



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ESTUDIOS FINANCIEROS
DE ENTIDADES LOCALES

OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE ENTIDADES LOCALES
1º, 2º Y 3ER - EJERCICIO 2026

Información para comunicar en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Fecha: 01/10/2026



1	OBJETO	3
2	CONSIDERACIONES GENERALES.	7
2.1	CONTENIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN.....	7
2.2	FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN.	8
2.3	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS POR UNA ENTIDAD LOCAL.....	8
2.4	CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD LOCAL.	9
2.5	CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY 2/2012.	9
2.5.1	<i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 LOEPSF).</i>	9
2.5.2	<i>Nivel de deuda de la Corporación Local.</i>	11
3	FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR Y CONSIDERACIONES ESPECIFICAS PARA TENER EN CUENTA.	12
3.1	ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PUBLICA	12
3.2	DATOS DE ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE EMPRESAS O A SUS ADAPTACIONES SECTORIALES.....	26
3.2.1	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).</i>	26
3.2.2	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).</i>	27
3.2.3	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo ESFL - abreviado).</i>	28
3.2.4	<i>Formularios comunes</i>	28
3.3	AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO.	38
3.4	RESULTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL ACTUALIZADO.	38
4	CIERRE DE COMUNICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.....	39
5	ANEXOS.....	40



1 OBJETO

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, hoy Ministerio de Hacienda (MINHAC), habilite al efecto (art. 5.1).

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al **1º, 2º y 3er trimestre del ejercicio 2026**.

Dichos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.

Principales cambios introducidos en la aplicación respecto a la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del 2025 y otras cuestiones.

En el 2024 se reactivaron las reglas fiscales suspendidas desde el 2020.

El Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo del Reino de España 2025-2028 recoge la senda de déficit, los objetivos de deuda y de regla de gasto total del Reino de España durante el periodo cuatrienal de referencia y ha sido objeto de dos informes de progreso anual, que deben remitirse por los gobiernos nacionales a la Comisión Europea antes del 30 de abril de cada año. En el último Informe de Progreso Anual del Reino de España se incluye la evolución más reciente de las principales variables presupuestarias y se da cuenta del crecimiento en 2025 del gasto computable neto, así como de las previsiones para 2026, en un contexto marcado por la situación de extrema volatilidad e incertidumbre provocada por la guerra de Irán.

En el ámbito nacional, el procedimiento de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores, se regula en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), considerando asimismo lo establecido en el artículo 12 de ese mismo texto legal en cuanto a la tasa de referencia de la economía española que debe tenerse en cuenta a efectos de la determinación de la regla de gasto.

Por lo que se refiere a la regla de gasto, la variación del gasto computable de las administraciones públicas no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de medio plazo de la economía española. Dicha tasa se incluye en el informe de evaluación de la situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 LOEPSF, elaborado por el actual Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, que debe acompañar a la propuesta de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

En tanto son los objetivos de estabilidad y de deuda los que han de someterse a la aprobación de las Cortes Generales, la tasa de referencia de crecimiento del PIB incluida en el informe de situación de la economía española se entiende automáticamente aplicable, con independencia de la aprobación o rechazo de aquéllos por las Cortes.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 2025 se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el trienio 2026-2028, que para el subsector local consistían en equilibrio presupuestario en los tres ejercicios. Estos objetivos se rechazaron por el Congreso de los Diputados el 27 de noviembre de 2025.



Posteriormente, el Consejo de Ministros, en virtud de lo previsto en el art 15.6 de la LOEPSF, adoptó, el 2 de diciembre de 2025, un segundo acuerdo de establecimiento de objetivos, coincidente con el anterior, que fue rechazado de nuevo por el Congreso de los Diputados el 11 de diciembre de 2025.

En la situación actual, cabe considerar que el Subsector Local y cada entidad local individualmente considerada tendrá que registrar equilibrio presupuestario o superávit en 2026, de acuerdo a lo previsto en los artículos 135.2 CE y 11.4 LOEPSF.

El artículo 15.3 de la LOEPSF establece que la fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el de estabilidad presupuestaria. Como se ha recogido anteriormente, ambos objetivos han sido rechazados por el Congreso de los Diputados.

No obstante, para cada entidad local individualmente considerada, se aplican los límites al endeudamiento previstos en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en lo sucesivo, TRLRHL) y en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modificada por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

De acuerdo con lo señalado anteriormente la regla de gasto se aplica de forma automática, sin necesidad de que forme parte del acuerdo de establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas. Resulta de aplicación lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 12 LOEPSF para la determinación de la regla de gasto en 2026, necesaria para la elaboración de los presupuestos de las entidades locales y que deberá respetarse en la liquidación al cierre del ejercicio.

La variación del gasto computable de las entidades locales, al igual que para el resto de las administraciones públicas, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española, que será del 3,5% en 2026 y que se aplicará sobre el gasto computable de 2025.

Para más información sobre la aplicación de las reglas fiscales en 2026 puede consultarse el documento, publicado el 13 de julio de 2026, “Preguntas frecuentes sobre la aplicación de las reglas fiscales en 2026 y la evaluación de su cumplimiento en 2025 en relación con las entidades locales” disponible en el siguiente enlace de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (en adelante OVEL):

[Preguntas frecuentes sobre la aplicación de las reglas fiscales en 2026 y la evaluación de su cumplimiento en 2025 en relación con las entidades locales](#)

La reactivación de las reglas fiscales para 2024 ha tenido como consecuencia la inclusión de los informes de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de la deuda, contemplados en la LOEPSF. Esto ha motivado que, para el ejercicio 2026 se modifique el contenido de la información que recogen los siguientes formularios:

- F.3.0: Se reactiva la pregunta ¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2026?, así como los objetivos fijados en el Plan Económico Financiero aprobado para el 2026 sobre capacidad/necesidad de financiación y límite máximo de gasto.
- F.3.2: El resultado del informe sobre el cumplimiento/incumplimiento de la capacidad de financiación vuelve a tener validez. Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012, se incluye la pregunta “¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE?”.



- El formulario F.4.0 recoge el resultado del informe actualizado de la intervención local de cumplimiento de los objetivos que contempla la LOEPSF.

En cuanto al destino del superávit, en las aplicaciones de captura de los trimestres 2º y 3º de la ejecución de los presupuestos del ejercicio 2026 se han habilitado los formularios **F.1.1.B2.1 y F.1.2.B2.1 Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6ª LO 2/2012 y DA 16ª TRLRHL)** para entidades con contabilidad pública y entidades con contabilidad privada, respectivamente, en aplicación de la siguiente normativa:

Artículo 14 *Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre*, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, por el cual las inversiones con cargo al superávit 2024 para reparar los daños consecuencia de la DANA realizadas por las entidades locales que, estando incluidas en el anexo de esta norma, cumplan con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la LOEPSF, tendrán la consideración de inversiones financieramente sostenibles.

En referencia a este artículo 14 del Real Decreto-ley 6/2024, por aplicación del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL), se podrán reconocer obligaciones en 2026 correspondientes a gastos de inversión financieramente sostenible cuyos expedientes se hayan iniciado en 2025 para ser financiadas con cargo al superávit o el remanente de tesorería para gastos generales (la menor de las dos magnitudes) de 2024, siempre que el gasto se haya autorizado y dispuesto o comprometido en 2025. En estos casos el gasto en que se incurra en 2026 se financiará con cargo al remanente de tesorería de 2025, con el límite del remanente citado de 2024, que quedará vinculado a ese fin por el importe que corresponda, no pudiendo incurrir la entidad local en déficit al final del ejercicio 2026.

Artículo 1 *Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre*, por el que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas, y por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, por el que se prorroga la aplicación de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, y se posibilita el destino del superávit de 2024 obtenido por las entidades locales para financiar inversiones financieramente sostenibles en los ejercicios 2025, 2026 y 2027, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del TRLRHL.

Artículo 26 *Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero*, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura que señala que, las inversiones para reparar los daños consecuencia de las inundaciones y otros a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2026, realizadas por las entidades locales que, estando incluidas en el apartado 9 del artículo 23 de esta norma, cumplan con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la LOEPSF tendrán consideración de inversiones financieramente sostenibles a efectos de la utilización del superávit presupuestario de los ejercicios de 2025 y de 2026.



La relación de entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación de esta norma se aprobó por *Resolución de 11 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2026, por la que se determinan los municipios y, en su caso, zonas de los municipios afectados, conforme al artículo 7.2 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.*

A este respecto y en relación con el *Real Decreto-ley 13/2026 de 2 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial*, no se recogerán estas medidas en la aplicación de captura para comunicar la ejecución del presupuesto 2026 del 3º trimestre del 2026, y se habilitarán en el 4º trimestre y en la liquidación del ejercicio 2026.

Para más información sobre el destino del superávit de las entidades locales a inversiones financieramente sostenibles puede consultarse el documento, publicado el 29 de junio de 2026, “Preguntas frecuentes sobre el destino del superávit de las entidades locales a inversiones financieramente sostenibles, en aplicación de los reales decretos leyes 13/2026, de 2 de junio, y de 15/2026, de 2 de diciembre, y de los reales decretos leyes 6/2024, de 5 de noviembre y 5/2026, de 17 de febrero, en el contexto de los daños provocados por la DANA y otros fenómenos meteorológicos adversos” disponible en el siguiente enlace de la OVEL:

[Preguntas frecuentes sobre el destino del superávit de las entidades locales a inversiones financieramente sostenibles, en aplicación de los reales decretos leyes 13/2026, de 2 de junio, y de 15/2026, de 2 de diciembre, y de los reales decretos leyes 6/2024, de 5 de noviembre y 5/2026, de 17 de febrero, en el contexto de los daños provocados por la DANA y otros fenómenos meteorológicos adversos](#)

Asimismo, se han habilitado en la aplicación de captura de ejecución presupuestaria correspondiente al 3º y 4º trimestre del ejercicio 2026 los formularios “**GE1 Información gastos extraordinarios EELL. Real Decreto ley 5/2026 o Real Decreto ley 10/2026**” y “**GE2 Información financiación de gastos extraordinarios EELL. Real Decreto ley 5/2026 o Real Decreto 10/2026.Capítulos 1 a 7 (no financiero)**”, para las entidades con presupuesto limitativo, y el formulario “**GE3 Información gastos extraordinarios EELL. Real Decreto ley 5/2026 o Real Decreto ley 10/2026**”, para las entidades con contabilidad privada, como consecuencia de la aplicación de la siguiente normativa:

El **artículo 5 Real Decreto-ley 10/2026, de 28 de abril**, por el que se aprueban medidas tributarias urgentes y otras medidas de apoyo en respuesta a los daños causados a las víctimas de siniestros de la DANA y otras situaciones de emergencia, señala en su apartado 1 “A efectos de la valoración del cumplimiento de las reglas fiscales y en los mismos términos que lo establecido en el [artículo 29 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero](#) se considerarán de forma diferenciada los gastos excepcionales que realicen las entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación del [Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre](#), por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, siempre que se registren contablemente de forma separada”.

El **artículo 29 Real Decreto ley 5/2026, de 17 de febrero**, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura establece que “A efectos de la valoración del cumplimiento de las reglas fiscales, se considerarán de forma diferenciada los gastos excepcionales que realicen las entidades locales que cumplan las condiciones establecidas en el apartado 9 del artículo 23 del presente real decreto-ley, y que registren contablemente de forma



separada, como consecuencia de las inundaciones y otros sucesos catastróficos a los que se refiere este Real Decreto Ley”.

Además, en los dos artículos mencionados antes se indica que la financiación afectada que reciban estas entidades locales para atender gastos excepcionales derivados tanto de la DANA como de las inundaciones y otros sucesos catastróficos a los que se refieren estos Reales Decretos Ley, se registrarán a efectos de cumplimiento de las reglas fiscales en el ejercicio en que se realice el gasto.

2 CONSIDERACIONES GENERALES.

2.1 Contenido básico de la comunicación.

Considerando las capacidades de desarrollo e implantación del Sistema de Información disponibles, para soportar la comunicación de las obligaciones trimestrales de suministro de información del trimestre considerado del ejercicio 2026, la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAC la siguiente información:

1. De cada una de las entidades, que forman parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013,
 - a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
 - Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.
 - Situación del remanente de Tesorería.
 - Calendario y presupuesto de Tesorería.
 - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden*).
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
 - b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
 - Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsionales) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.
 - Calendario y Presupuesto de Tesorería.
 - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden*).
 - Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.
2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la



delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

2.2 Forma de realizar la comunicación.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior se realizará por medios telemáticos.

Para ello se habilitará en la OVEL, Sitio web: www.eell.hacienda.gob.es el sistema que permita su cumplimiento.

El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y la firma electrónica de la comunicación mediante un certificado reconocido.

A partir del ejercicio 2023 la funcionalidad de importación en la captura de datos de información de la ejecución presupuestaria de las entidades locales abandona la tecnología XBRL, para adoptar el estándar XML. A este respecto, se puede consultar las novedades en la importación de datos en XML de los presupuestos (iniciales, liquidación, ejecución) de las entidades locales en el siguiente enlace de la OVEL:

[Información sobre la Importación de Datos en XML en Aplicaciones de Captura de Datos Presupuestarios de las EELL](#)

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección:

sugerencias.presupuestosEELL@hacienda.gob.es

2.3 Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local.

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) está constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes o instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).

A la información de la Base de datos BDGEL, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la OVEL (www.eell.hacienda.gob.es) opción [“Aplicaciones de consulta–Aplicación de Consulta BDGEL”](#).
- Para actualización de datos: a través de la OVEL (www.eell.hacienda.gob.es) opción [“Aplicaciones de captura – Aplicación de Captura BDGEL”](#)
- Previo a la comunicación de la información trimestral de las entidades incluidas en el artículo 2.1 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos BDGEL y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (*) o (**) en el “Inventario de Entes del Sector Público Local” (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la OVEL (www.eell.hacienda.gob.es), opción [“Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector público local”](#).

Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al, ahora, Ministerio de Hacienda los datos que, en cada caso sean necesarios, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.



Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección: sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es

2.4 Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local.

En el “Inventario de Entes del Sector Público Local”, también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (*) ó (**), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:

- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.

Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercado-no de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualquiera de las siguientes vías:

- 1) Correo electrónico: ClasificacionUnidades.ONC@igae.hacienda.gob.es (tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- 2) Correo postal a la Oficina Nacional de Contabilidad. División III: Análisis y Elaboración de Cuentas Nacionales (C/ Mateo Inurria, 15, 28036 Madrid).

2.5 Consideraciones para tener en cuenta en la actualización del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012.

El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

La reactivación de las reglas fiscales en 2024 ha tenido como consecuencia la inclusión de los informes de la intervención de evaluación del conjunto de estas entidades, para el trimestre considerado del 2026, que incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Estabilidad presupuestaria.
2. Nivel de deuda viva.

2.5.1 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 LOEPSF).

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local



consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

El formulario F.3.2. recoge el resumen de la Capacidad/Necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto. Para la medición de la capacidad de financiación de la Corporación Local se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:

Operación Concepto

- (+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de Derechos reconocidos netos hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.
- (-) Gastos no financieros. Suma de las Estimaciones de Obligaciones reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.
- (+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- (+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre administraciones públicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional.

El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).



2.5.2 Nivel de deuda de la Corporación Local.

A partir de estos formularios se obtendrá el endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda viva PDE) y el endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, existente al final del trimestre vencido, los vencimientos mensuales previstos en el trimestre en curso y en los próximos 10 años.

El formulario “Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre” es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Formulario F.1.2.13).

En ambos formularios el cálculo de la deuda viva PDE se refiere al capital dispuesto al final del trimestre considerado y se obtendrá como la agregación de los siguientes conceptos:

1. Operaciones de crédito a corto plazo
 - Operaciones de tesorería
2. Confirming
3. Emisiones de deuda a corto plazo.
4. Operaciones de crédito a largo plazo:
 - Operaciones con entidades de crédito residentes
 - Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (incluidos BEI, fondos de inversión...)
 - Deuda con el FFEL
 - Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas **no** clasificados como AAPP
 - Otras operaciones de crédito
5. Emisiones de deuda a largo plazo
6. Arrendamiento financiero
7. Asociaciones público-privadas
8. Factoring sin recurso conforme a la decisión de Eurostat 31 de julio 2012
9. Reestructuración de la deuda comercial según decisión de Eurostat 31 de julio 2012.
10. Otras operaciones de deuda

En las deudas con las Administraciones Públicas (FFEL), únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), así como la deuda que, en su caso, se cancele mediante retenciones de la participación en los tributos del Estado (PTE).

También se pide la información adicional que permite pasar de la deuda viva PDE a la deuda a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, añadiendo a la primera el riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas), las operaciones de crédito formalizadas y no dispuestas, las operaciones de crédito con Administraciones Públicas distintas de las incluidas en el Fondo de Financiación de las Entidades Locales y otras deudas. También se pide información sobre los avales vivos al final del periodo (valor nominal) y sobre los riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local.



Con la misma desagregación incluida en los formularios F.1.1.13 y F.1.2.13, en los formularios F.1.1.14 y F.1.2.14 se recoge el perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2026).

El formulario F.3.4 recoge la información de la deuda viva PDE al final del periodo considerado para la Corporación Local.

3 FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR Y CONSIDERACIONES ESPECIFICAS PARA TENER EN CUENTA.

Los formularios normalizados a cumplimentar para el cumplimiento de la obligación trimestral de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16) correspondiente a los trimestres 1º, 2º y 3º del 2026, se han agrupado en los siguientes bloques:

3.1. Datos de Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.

3.2. Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

3.2.1. Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).

3.2.2. Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

3.2.3. Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo ESFL- abreviado).

3.2.4. Formularios comunes.

3.3. Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local (Consolidación de operaciones internas).

3.4. Resultados del Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.

3.1 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Publica

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.1.1	Resumen de Clasificación Económica
F.1.1.2	Desglose de Ingresos Corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros
F.1.1.8	Remanente de Tesorería
F.1.1.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería



Identificador	Nombre del formulario
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución)
F.1.1.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
F.1.1.16	Pasivos Contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
F.1.1.18	Préstamos morosos
F.1.1. B1	Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (actualización trimestral).
F.1.1.B2.1	Detalle de las inversiones financieramente sostenibles
IA1	Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
IA4	Avales de la Entidad Local
IA5	Flujos internos.
IB1	Ventas de acciones y participaciones.
IB3	Adquisición de acciones y participaciones
IB4	Operaciones atípicas y excepcionales.
IB5	Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"
IB9	Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"
IB10	Intereses y rendimientos devengados (ingresos)
IB12	Detalle de los gastos financiados con fondos de la UE o de Otras AAPP.
F.1.1.2-MRR	Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.3-MRR	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.4-MRR	Desglose de los gastos por Operaciones Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)



Identificador	Nombre del formulario
F.1.1.5-MRR	Desglose de los gastos por Operaciones de Capital y Financieras referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
IA5-MRR	Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación Resiliencia (MRR)
IB5-MRR	Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones devengadas” referidas solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
IB16	Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de los cuestionari F1.1.2/F1.1.3
F. MRR	Gastos CI consolidado de la Corporación Local, gastos financiados por el MRR con cargo al componente/inversión
GE1	Información gastos extraordinarios EELL. Real Decreto ley 5/2026 o Real Decreto ley 10/2026
GE2	Información financiación de gastos extraordinarios EELL. Real Decreto ley 5/2026 o Real Decreto 10/2026.Capítulos 1 a 7 (no financiero)

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A1 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica.

En este formulario se refleja para la entidad local el resumen, con detalle a nivel de capítulo, del Presupuesto actualizado al trimestre vencido y de su estimación a 31/12/2026.

El contenido de las diferentes columnas de este formulario es análogo a las que se indican para los formularios F.1.1.2 a F.1.1.5.

F.1.1.2 a F.1.1.5

Identificador	Nombre del formulario
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros

Para la cumplimentación de estos formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Estos formularios reflejan:



- *Previsiones iniciales / Créditos iniciales Presupuesto del ejercicio corriente*: las previsiones iniciales/créditos iniciales, contenidas en el presupuesto que se aprobó inicialmente para el ejercicio corriente. Si, a la fecha de cumplimentación de la comunicación de la obligación trimestral, la Entidad no tiene presupuestos aprobados, estando vigente presupuestos prorrogados, en esta columna se reflejarán los importes iniciales del presupuesto prorrogado. Si la Entidad comenzó el ejercicio con presupuestos prorrogados y actualmente ya ha aprobado sus presupuestos para el ejercicio corriente, en esta columna se reflejarán los datos del presupuesto aprobado, previa grabación en la aplicación de Presupuestos 2026.

Los datos de esta columna, en los diferentes formularios los obtiene directamente el Sistema de la información comunicada por la Corporación de los “Presupuestos del ejercicio corriente”, esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

- *Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1) / Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)*: recoge la información de la estimación actual de previsiones/créditos definitivos al final de ejercicio - presupuesto actualizado y en ejecución - de la entidad, incluyendo las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta la fecha y/o previsto aprobar.
- *Ejercicio corriente. Derechos reconocidos netos*: recoge la información de los derechos reconocidos en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (acumulados de todos los trimestres vencidos) para cada una de las partidas que aparecen reflejadas en cada uno de los formularios de ingresos.
- *Ejercicio corriente. Recaudación Líquida.*: recoge la información de la recaudación líquida efectuada en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (acumulados de todos los trimestres vencidos) de derechos reconocidos en el propio ejercicio.
- *Ejercicios cerrados. Recaudación Líquida.*: recoge la información de la recaudación líquida efectuada en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (acumulados de todos los trimestres vencidos) de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al corriente.
- *Ejercicio corriente. Obligaciones reconocidas netas*: recoge la información de las obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (importes acumulados de todos los trimestres vencidos) para cada una de las partidas que aparecen reflejadas en cada uno de los formularios de gastos.
- *Ejercicio corriente. Pagos líquidos.*: recoge la información de los pagos líquidos efectuados en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (acumulados de todos los trimestres vencidos) de obligaciones reconocidas en el propio ejercicio.
- *Ejercicios cerrados. Pagos Líquidos.*: recoge la información de los pagos líquidos efectuados en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (acumulados de todos los trimestres vencidos) de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores al corriente.

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

En este formulario se refleja la situación al final del trimestre vencido del Remanente de Tesorería.

El importe que se refleja para la “*Situación a final de trimestre vencido*” en la fila “*Derechos pendientes de cobro – Del Presupuesto corriente*” se obtiene por diferencia entre los importes de “*Total de Derechos reconocidos netos*” y “*Recaudación Líquida*” que figuran para el “*Ejercicio corriente*” en el formulario F.1.1.1.

El importe que se refleja para la “*Situación a final de trimestre vencido*” en la fila “*Obligaciones pendientes de pago – Del Presupuesto corriente*” se obtiene por diferencia entre los importes de “*Total de Obligaciones reconocidas netos*” y “*Pagos Líquidos*” que figuran para el “*Ejercicio corriente*” en el formulario F.1.1.1.



F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería.

En este formulario se refleja la situación de fondos líquidos, cobros y pagos realizados (acumulados) durante el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido.

La información que se refleja en este formulario:

- *Fondos líquidos al inicio del periodo:* En esta fila se indica el importe del fondo líquido existente al COMIENZO DEL EJERCICIO corriente (a 01-01-2026).

El resto de información correspondiente a este concepto los cumplimenta el sistema de información.

- *Cobros Presupuestarios del ejercicio corriente y cerrados:* En estas filas se indican los cobros realizados en el ejercicio, detallados a nivel de capítulo de ingresos. Esta información la obtiene el Sistema de la comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.1 “Resumen de clasificación económica” para el final del trimestre de referencia. También se pide una estimación de los cobros presupuestarios para cada mes del trimestre en curso y para el total del ejercicio.
- *Cobros no presupuestarios del ejercicio corriente y cerrados:* En esta fila se indican los cobros no presupuestarios realizados acumulados hasta el final del trimestre vencido. También se solicita una estimación del total de los cobros no presupuestarios para cada mes del trimestre en curso y para el total del ejercicio.
- *Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva del ejercicio corriente y cerrados:* En esta fila se indica los importes reales de cobros realizados en el ejercicio pendientes de aplicación definitiva a presupuestos hasta el final del trimestre vencido. También se solicita una estimación del total de los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva para cada mes del trimestre en curso y a fin de ejercicio.
- *Pagos presupuestarios del ejercicio corriente y cerrados:* En estas filas se indican los pagos realizados en el ejercicio, detallados a nivel de capítulo de gastos. La información del TOTAL para el final del trimestre de referencia la obtiene el Sistema de la comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.1 “Resumen de clasificación económica”. Habrá que desglosar por capítulos los pagos que han sido incluidos en el cálculo del periodo medio de pago de los que no lo han sido, tanto para el ejercicio corriente como para los cerrados. También se pide una estimación de los pagos presupuestarios totales para cada mes del trimestre en curso y para el total del ejercicio.
- *Pagos no presupuestarios del ejercicio corriente y cerrados:* En esta fila se indican los pagos no presupuestarios realizados en el ejercicio acumulados hasta el final del trimestre vencido. También se pide una estimación de los pagos no presupuestarios totales para cada mes del trimestre en curso y para el total del ejercicio.
- *Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva del ejercicio corriente y cerrados:* En esta fila se indica los importes reales de los pagos realizados en el ejercicio pendientes de aplicación definitiva a presupuestos hasta el final del trimestre de referencia y una estimación de los pagos totales para cada mes del trimestre en curso y a fin de ejercicio.
- *Fondos líquidos al final del periodo:* Esta información la calcula el sistema teniendo en cuenta los datos anteriores.



F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 16.9 de la Orden HAP/2105/2012.

En el caso de que se trate de un ente público, sociedad o fundación, sometido a contabilidad empresarial, no se cumplimentará este sino el modelo correspondiente F.1.2.12 (dotación de plantillas y retribuciones-Contabilidad Empresarial).

La información de los datos de ejecución de plantillas y retribuciones de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un centro educativo no universitario-sector educativo no universitario-, un hospital –sector sanitario-, etc.), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un centro educativo no universitario, en el cuadro “personal del sector educativo no universitario” consignará los datos del personal docente. Y en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario”, consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad (por ejemplo, la Administración General de la Entidad local) estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal efectuados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El “*Número de efectivos a fin de trimestre vencido*” que debe reflejarse en cada sector tiene que ser el número de efectivos reales a final del trimestre vencido.

En la columna “*Importe de Obligaciones reconocidas a fin de trimestre vencido*” se reflejará el importe total (acumulado) de Obligaciones reconocidas en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.



La suma de las obligaciones reconocidas netas del total de retribuciones para todos los grupos, más el total de gastos comunes por tipo de personal, será igual a las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 de gastos.

En la clasificación de los gastos de personal en las diferentes agrupaciones retributivas que se contempla en los cuadros, se tendrá en cuenta la siguiente correspondencia con la estructura presupuestaria que contempla la Orden EHA/3565/2008:

Grupo de personal	Retribuciones distribuidas por tipos de personal (artículos:10,11,12,13,14,15)					Asistencias a Órganos de Gobierno
	Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total Retribuciones	
Titulares de los Órganos de Gobierno	100.00	100.01		107.00		230.00*
Personal Directivo	101.00	101.01		107.01		230.10*
Personal eventual	110.00	110.01+110.02	15*	117		230.20*
Funcionarios de carrera	120*	121+122*	15*	127*		230.20*
Funcionarios Interinos	120*	121+122*	15*	127*		230.20*
Funcionarios en prácticas	124*	124*	124*			230.20*
Laboral fijo	130.00	130.02+132	130.01	137*		230.20*
Laboral temporal	131*	131*	131*	137*		230.20*
Otro personal	143*	143*	143*	147		230.20*
TOTAL						

(*) Gatos a distribuir en varias casillas

Gastos comunes sin distribuir por tipos de personal

Retribución (artículo16)	Importe
Acción Social	162.04
Seguridad Social	160.00+160.09
<i>Resto del artículo 16 =Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</i>	
Total gastos comunes	

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre

Nivel de deuda viva existente al trimestre vencido y vencimientos previstos en el trimestre en curso. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 "Nivel de deuda de la Corporación Local" de este documento.

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 "Nivel de deuda de la Corporación Local" de este documento.

F.1.1.16 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos o no estarlo, que será la situación normal debido a la dificultad que, normalmente, puede derivarse de la incertidumbre acerca del momento en el que se producirá o de la cuantía de la obligación. En el primer caso la entidad local habrá seguido un criterio de prudencia mientras que en el segundo el presupuesto podrá contener un déficit oculto.

Se consignará en su caso, el importe estimado a 31/12/2026 por:

- Aavales concedidos
- Préstamos morosos



- Garantías
- Por sentencias – expropiaciones
- Otros.

F.1.1.17 Beneficios Fiscales y su impacto en la recaudación

El objetivo de este formulario es la cuantificación e identificación de los beneficios fiscales, es decir, de aquellas medidas que han producido en el ejercicio 2026 la obtención de menores ingresos.

Se consignarán, en su caso, los derechos reconocidos netos de los beneficios fiscales según el tipo de tributos.

Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 TRLRHL, deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado “Explicación de beneficios fiscales en impuestos”.

F.1.1.18 Préstamos morosos

Para los ejercicios del 2020 al 2025, se recoge la información a 31/12 de los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las corporaciones locales (Directiva 2011/85/UE) a entidades que están fuera del Sector Administraciones Públicas según SEC.

"Préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."

F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio, con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (Actualización trimestral)

Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC, al que se hace referencia en el punto a) del apartado [2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria”](#) de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

En este formulario se reflejan las siguientes columnas:

- *Importe ajuste aplicado al saldo de presupuesto inicial 2026:* En esta columna se refleja el importe del ajuste a aplicar al saldo del presupuesto inicial del 2026 que contempla la Entidad en el informe de evaluación de aprobación del Presupuesto 2026.

Esta información la obtiene el sistema de información de la comunicada por la Entidad en la comunicación de los Presupuestos aprobados (o prorrogados) inicialmente del ejercicio 2026.

- *Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio:* En esta columna se refleja el importe del ajuste a aplicar al saldo de la liquidación prevista a final del ejercicio.



- *Observaciones:* En esta columna se reflejará, si procede, para cada concepto de ajuste SEC aplicado una explicación de los importes reflejados y/o diferencias significativas entre el ajuste aplicado al presupuesto inicial del 2026 y el aplicado a final de 2026.

F.1.1.B2.1 Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.

Como se ha comentado en el apartado “Principales cambios introducidos en la aplicación respecto a la ejecución presupuestaria del primer trimestre del 2025 y otras cuestiones”, se reactivan en las aplicaciones de captura del 2º y 3er trimestre de presupuestos 2026 el formulario para entidades con contabilidad pública por aplicación del **artículo 14 Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024**, del **artículo 1 Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas, y por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación** y del **artículo 26 Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura**.

Artículo 14 Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, por el cual las inversiones con cargo al superávit 2024 para reparar los daños consecuencia de la DANA realizadas por las entidades locales que, estando incluidas en el anexo de esta norma, cumplan con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la LOEPSF, tendrán la consideración de inversiones financieramente sostenibles.

En referencia a este artículo 14 Real Decreto-ley 6/2024, por aplicación del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del TRLRHL se podrán reconocer obligaciones en 2026 correspondientes a gastos de inversión financieramente sostenible cuyos expedientes se hayan iniciado en 2025 para ser financiadas con cargo al superávit o el remanente de tesorería para gastos generales (la menor de las dos magnitudes) de 2024, siempre que el gasto se haya autorizado y dispuesto o comprometido en 2025. En estos casos el gasto en que se incurra en 2026 se financiará con cargo al remanente de tesorería de 2025 (con el límite del que se utilice del de 2024) que quedará vinculado a ese fin por el importe que corresponda, no pudiendo incurrir la entidad local en déficit al final del ejercicio 2026.

Artículo 1 Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas, y por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, por el que se prorroga la aplicación de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, y se posibilita el destino del superávit de 2024 obtenido por las entidades locales para financiar inversiones financieramente sostenibles en los ejercicios 2025, 2026 y 2027, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del TRLRHL.



Artículo 26 Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura que señala que, las inversiones para reparar los daños consecuencia de las inundaciones y otros a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2026, realizadas por las entidades locales que, estando incluidas en el apartado 9 del artículo 23 de esta norma, cumplan con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la LOEPSF, tendrán consideración de inversiones financieramente sostenibles a efectos de la utilización del superávit presupuestario de los ejercicios de 2025 y de 2026.

La relación de entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación de esta norma se aprobó por *Resolución de 11 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2026, por la que se determinan los municipios y, en su caso, zonas de los municipios afectados, conforme al artículo 7.2 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.*

A este respecto y en relación con el *Real Decreto-ley 13/2026 de 2 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial*, no se recogerán estas medidas en la aplicación de captura para comunicar la ejecución del presupuesto 2026 del 3º trimestre del 2026, y se habilitarán en el 4º trimestre y en la liquidación del ejercicio 2026.

Se ha publicado el 29 de junio de 2026 en la OVEL una nota denominada “Preguntas frecuentes sobre el destino del superávit de las Entidades Locales a inversiones financieramente sostenibles, en aplicación de los Reales Decretos-leyes 13/2026, de 2 de junio, y 15/2025, de 2 de diciembre y de los Reales Decretos-leyes 6/2024, de 5 de noviembre y 5/2026, de 17 de febrero, en el contexto de los daños provocados por la DANA y otros fenómenos meteorológicos adversos.” que se puede consultar en el siguiente enlace:

[Preguntas frecuentes sobre el destino del superávit de las Entidades Locales a inversiones financieramente sostenibles, en aplicación de los Reales Decretos-leyes 13/2026, de 2 de junio, y 15/2025, de 2 de diciembre y de los Reales Decretos-leyes 6/2024, de 5 de noviembre y 5/2026, de 17 de febrero, en el contexto de los daños provocados por la DANA y otros fenómenos meteorológicos adversos \(29-06-2026\).](#)

IA1 Intereses y rendimientos devengados (gastos)

La columna *Obligaciones Reconocidas Netas* se obtiene del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.4 “Desglose de gastos corrientes”. En esta columna los gastos por intereses se recogen en las casillas números del 1 al 5, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que aparecerán íntegramente en la casilla número 6; las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7; ni los otros gastos financieros que se recogerán en la casilla 8.

En la columna de *Intereses devengados* se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna *Obligaciones Reconocidas* más los “intereses diferidos” (intereses devengados y no vencidos) y menos los “intereses anticipados” (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de los apartados 6 a 8 no se consignará.

IA4 Aavales de la Entidad Local

Este cuadro reflejará las ejecuciones de aavales concedidos por la entidad local. Igualmente reflejará los reintegros que dicha entidad recupere al ejercer la acción de regreso.

En el apartado *Aavales concedidos* se identificará la entidad beneficiaria. Esto es, la unidad a la que se ha



concedido el aval. Si un mismo beneficiario tiene varios avales concedidos, se completará una línea por cada aval. Se indicará el NIF del avalado, su *denominación*, la *fecha de concesión y de vencimiento* del aval, así como su *finalidad*. Además, se señalará el importe del *aval a 1 de enero*; es decir, los avales no ejecutados y no cancelados que queden pendientes en el ejercicio anterior. Igualmente se dejará constancia de los *avales concedidos en el ejercicio*; esto es, los avales concedidos por la Corporación local a favor de la unidad avalada desde el inicio del ejercicio corriente hasta el final del período al que se refiera el cuestionario.

En cuanto a los *avales cancelados*, se distinguirán los que, habiendo vencido hayan sido ejecutados, de aquellos que se hubieran cancelado por haber vencido sin haberse procedido a su ejecución. Finalmente, los *avales a 31 de diciembre* (o a fin del período al que se refiera el cuestionario si es inferior al ejercicio completo) será la suma de los avales a 1 de enero y los avales concedidos, minorados en los avales cancelados en el período.

En el apartado *Avales ejecutados* se procederá de igual forma que en el caso de los avales concedidos si bien, se añadirá información sobre la clasificación orgánica y económica a la que se imputen. En el apartado *pagos* se incorporarán los importes de los pagos por ejecución de avales, distinguiendo entre:

- *Ejecución total*: cuando, conforme a las condiciones del aval, se reclame y pague la totalidad de la deuda avalada.
- *Ejecución parcial*: cuando, conforme a las condiciones del aval, sólo se pague un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda. En este caso, se indicará cuál es el número/orden del pago realizado. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero etc.

Finalmente, las columnas referidas a *Avales reintegrados* dejarán constancia del año en que se reintegra el aval, su importe y la clasificación orgánica y económica a la que se impute el reintegro. Como *importe reintegrado* se anotará el valor de los cobros derivados del reintegro de los avales.

IA5 Flujos internos

En este formulario debe consignarse el detalle de las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público: organismos, entes, fundaciones, consorcios o empresas públicas dependientes en las que participe la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (Autonómica o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados.

En el caso de las obligaciones reconocidas netas contabilizadas en el capítulo 1 a favor de la Seguridad Social, éstas no es necesario cumplimentarlas.

IB1 Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.

En el caso de que existan ingresos procedentes de la venta de acciones o participaciones en una sociedad, debe detallarse si éstos se han contabilizado en los capítulos correspondientes a los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7) o al capítulo 8 de ingresos financieros.

IB3 Adquisición de acciones o participaciones por la Entidad Local

Se recoge el NIF y el nombre de las entidades receptoras, de las Obligaciones Reconocidas Netas y de los Pagos, por la Entidad Local en los artículos 85 *Adquisición de acciones dentro del sector Público* y 86 *Adquisición de acciones fuera del Sector Público*.

En el caso del artículo 85 se debe desglosar entre:

- *850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas*
- *850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables*



- *850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público*

Las Obligaciones Reconocidas Netas de los artículos 85, 86 y sus desgloses se obtienen del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.5 “Desglose de operaciones de capital y financiera”.

IB4 Operaciones atípicas y excepcionales

En este formulario deben comunicarse las operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio, como por ejemplo aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios, concesiones no periódicas...etc.

IB5 Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones devengadas”

Este formulario recoge los movimientos de la cuenta de acreedores por operaciones devengadas, a fin de trimestre vencido. Esta cuenta es la número 413 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas Locales aprobada por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre (BOE nº 308, de 22 de diciembre).

Debe recoger todas las operaciones devengadas en el periodo considerado que se hayan registrado en la citada cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta. Debe consignarse para cada movimiento la descripción (incluye código y denominación), la aplicación presupuestaria, el saldo a 1 de enero, los abonos, los cargos y el importe de la cantidad pagada a fin del trimestre vencido.

IB9 Movimientos de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”

Se recogen los movimientos de la cuenta de acreedores por devolución de ingresos, esta cuenta es la número 408 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

Debe consignarse para cada operación:

- *Su descripción y su aplicación presupuestaria*
- *El total de devoluciones reconocidas obtenido a partir de las pendientes de pago al comienzo del ejercicio agregando las modificaciones y las reconocidas a fin de trimestre vencido.*
- *Las pendientes de pago a fin de trimestre vencido restándole al total de devoluciones reconocidas las prescritas o pagadas a fin de trimestre vencido.*

IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos)

Este formulario recoge la información correspondiente a los ingresos por Intereses devengados del ejercicio, y consta de dos columnas:

- En la columna Derechos reconocidos netos se consignará el importe que figure en la columna Derechos Reconocidos Netos incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados. La aplicación informática trae dichos importes de los grabados en formularios anteriores.
- En la columna de Intereses devengados se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP

El artículo 12.2 LOEPSF establece que para el cálculo del gasto computable deben excluirse, entre otros, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.



De acuerdo con lo anterior, este formulario se divide en dos partes diferenciadas, las primeras columnas corresponden a los gastos y las cuatro últimas a los ingresos que los financian:

La parte referida a los gastos comprenderá los siguientes apartados:

- *Código del gasto:* es el código identificativo que en el sistema contable tenga asignado el gasto.
- *Descripción del gasto:* se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado.
- *Gasto total del período:* se indicará el importe total de la obligación reconocida en el Presupuesto de Gastos correspondiente al proyecto de gastos descrito en la columna anterior.
- *Coeficiente de financiación* obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar).
- *Aplicación presupuestaria:* será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto realizado.

La parte referida a los ingresos comprenderá los siguientes apartados:

- *UE/Administración pública que financia el gasto:* se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública. En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. Esto es, si la financiación procede del FEDER, FSE, Fondo de Cohesión etc. Si los ingresos afectados proceden de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia así como el tipo de ingreso.
- *Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas:* será el importe en caja obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos a los que se refieren los apartados anteriores. Los ingresos pueden haberse obtenido en un período distinto al de realización del gasto que financian. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtienen los ingresos afectados, así como su importe.
- *Aplicación presupuestaria:* será la aplicación presupuestaria a la que se imputan los ingresos destinados a la realización de los gastos.

F.1.1.2-MRR y F.1.1.3-MRR:

Contienen el desglose de Ingresos corrientes y de capital y financieros, respectivamente, **referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**. Tienen el mismo formato que los formularios F.1.1.2 “Desglose de Ingresos corrientes” y F.1.1.3 “Desglose de Ingresos de capital y financieros” pero sólo se debe incluir la información de estos ingresos relacionada con los fondos europeos MRR.

En estos dos formularios de ingresos relativos a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se ha modificado la imputación presupuestaria de los ingresos por transferencias corrientes y de capital procedentes de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y, en su caso, de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos que perciban las Entidades Locales **solo en el marco del MRR**. Resulta conveniente que los ingresos por transferencias corrientes procedentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, y, en su caso, de Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos, se reflejen presupuestariamente en los artículos 42, 43, 45 y/o 46, de la clasificación económica del ingreso, que se detalla en el anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, **en función del agente pagador de dichas transferencias**. En lo que respecta a los ingresos por transferencias de capital procedentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, y, en su caso, de Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos, también resulta conveniente que se reflejen presupuestariamente en los artículos 72, 73, 75 y/o 76, de la clasificación económica del ingreso, que se detalla en el anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, **en función del agente pagador de dichas transferencias**.



Los criterios indicados anteriormente resultan de aplicación exclusivamente en los casos de las transferencias recibidas en el marco del MRR, pero no del resto de fondos del instrumento Next Generation EU, como el Fondo REACT-EU o las dotaciones adicionales al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y al Fondo de Transición Justa (FTJ), que se imputarán como transferencias recibidas de la UE en los artículos 49 «Transferencias corrientes. Del exterior» y/o 79 «Transferencias de capital. Del exterior», y se desglosarán atendiendo al correspondiente instrumento desde el que se perciban.

En cualquier caso, las entidades locales deben tener identificados los ingresos que corresponden al MRR y su procedencia de la Administración del Estado o de la respectiva Comunidad Autónoma, o, en su caso, de la Diputación Provincial, Consejo o Cabildo, así como los proyectos que están financiando, al objeto de poder disponer de una trazabilidad adecuada y correcta de aquellos fondos.

A este respecto, se ha publicado en la oficina OVEL una nota relativa a la imputación presupuestaria de las transferencias recibidas por las Entidades Locales del Estado y/o las Comunidades Autónomas en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) que se puede consultar en el siguiente enlace de la OVEL

[Nota relativa a la imputación presupuestaria de las transferencias recibidas de fondos MRR](#)

F.1.1.4-MRR:

Desglose de gastos por operaciones corrientes referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Tiene el mismo formato que el formulario F.1.1.4 “Desglose de Gastos corrientes” pero sólo se debe incluir la información de estos gastos relacionada con los fondos MRR.

F.1.1.5-MRR:

Desglose de gastos por operaciones de capital y financieras referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Tiene el mismo formato que el formulario F.1.1.5 “Desglose de Gastos de capital y financieros” pero sólo se debe incluir la información de estos gastos relacionada con los fondos MRR.

IA5-MRR:

Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Tiene el mismo formato que el formulario IA5 “Flujos internos” pero sólo se debe incluir la información de estos flujos relacionada con los fondos MRR.

IB5-MRR:

Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones devengadas” referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Tiene el mismo formato que el formulario IB5 “Movimientos de la cuenta Acreedores por operaciones devengadas” pero sólo se debe incluir la información de estos movimientos relacionada con los fondos MRR.

IB16:

Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de los cuestionarios F.1.1.2 / F.1.1.3. Se incluirá la información que se solicita sobre la financiación europea correspondiente a cada uno de los marcos 2014-2020 y 2021-2027, de forma separada por la distinta denominación que han recibido los Fondos en cada uno de ellos, por un lado, y para la financiación recibida del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

“F. MRR Gastos CI Consolidado de la Entidad Local, gastos financiados por el MRR con cargo al componente/inversión”.

Se incluye para municipios con población superior a los 5.000 habitantes. Cualquier duda en relación con este formulario debe dirigirse al correo sgac.ccll@igae.hacienda.gob.es



GE1 Información gastos extraordinarios EELL Real Decreto ley 5/2026 o Real Decreto ley 10/2026:

Este formulario solo se activará para las Entidades Locales con presupuesto limitativo afectadas por la DANA en 2024, incluidas en el ámbito de aplicación del *Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024*, y para las entidades locales afectadas por las inundaciones en 2026, incluidas en el ámbito de aplicación del *Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura*, las cuales se encuentran recogidas en la Resolución de 11 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2026, por la que se determinan los municipios y, en su caso, zonas de los municipios afectados, conforme al artículo 7.2 Real Decreto-ley 5/2026.

A efectos de la valoración del cumplimiento de las reglas fiscales, se considerarán de forma diferenciada los gastos excepcionales ejecutados en respuesta a dichas situaciones de emergencia, que cumplan las condiciones establecidas en estos reales decretos leyes (Real Decreto ley 5/2026 y Real Decreto-ley 10/2026).

GE2 Información financiación de gastos extraordinarios EELL Real Decreto ley 5/2026 o Real Decreto 10/2026.Capítulos 1 a 7 (no financiero):

Este formulario solo se activará para las mismas Entidades Locales con presupuesto limitativo que las indicadas en el formulario anterior.

Las entidades afectas por ambos reales decretos leyes deberán incorporar la información relativa a los gastos extraordinarios ejecutados en respuesta a dichas situaciones de emergencia, así como sus fuentes de financiación, clasificadas según su origen (ingresos procedentes de la UE, Transferencias de la AGE, de las CCAA, de las Diputaciones o de fondos propios de la entidad local).

La financiación afectada que reciban estas entidades locales para atender gastos excepcionales derivados tanto de la DANA como de las inundaciones y otros sucesos catastróficos a los que se refieren estos Reales Decretos Ley, se registrarán a efectos de cumplimiento de las reglas fiscales en el ejercicio en que se realice el gasto.

3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros actualizados y situación al final del trimestre vencido de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario), son:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.2.1	Balance (modelo ordinario)
F.1.2.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.1 de este documento, refleja:

- *Previsión inicial:* En esta columna se refleja las previsiones iniciales que figuran en los Estados



financieros iniciales aprobados para el ejercicio corriente.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada por la Corporación en los “Presupuestos del ejercicio corriente”. Esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

- *Estimaciones actuales de cierre ejercicio:* recoge la información de las previsiones actualizadas de ejecución a cierre de ejercicio de la entidad.
- *Situación fin de trimestre vencido:* recoge la información de situación de ejecución real a final del trimestre vencido.
- *31/XII/2025:* recoge la información que figura en las cuentas aprobadas/formuladas de la entidad para el ejercicio 2025.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada de esta Entidad por la Corporación en la “Liquidación del ejercicio 2025”. Esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros actualizados y situación al final del trimestre vencido de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, son:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.3.1	Balance (PYMES)
F.1.3.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.2 de este documento, refleja:

- *Previsión inicial:* En esta columna se refleja las previsiones iniciales que figuran en los Estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio corriente.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada por la Corporación en los “Presupuestos del ejercicio corriente”. Esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

- *Estimaciones actuales de cierre ejercicio:* recoge la información de las previsiones actualizadas de ejecución al final de ejercicio de la entidad.
- *Situación fin de trimestre vencido:* recoge la información de situación de ejecución real a final del trimestre vencido.
- *31/XII/2025:* recoge la información que figura en las cuentas aprobadas/formuladas de la entidad para el ejercicio 2025.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada de esta Entidad por la Corporación en la “Liquidación del ejercicio 2025”. Esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.



3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo ESFL - abreviado).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros actualizados y situación al final del trimestre vencido de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado), son:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.4.1	Balance (ESFL)
F.1.4.2	Resumen de cuenta de resultados (ESFL)

El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja:

- *Previsión inicial:* En esta columna se refleja las previsiones iniciales que figuran en los Estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio corriente.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada por la Corporación en los “Presupuestos del ejercicio corriente”. Esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

- *Estimaciones actuales de cierre ejercicio:* recoge la información de las previsiones actualizadas de ejecución a final de ejercicio de la entidad.
- *Situación fin de trimestre vencido:* recoge la información de situación de ejecución real a final del trimestre vencido.
- *31/XII/2025:* recoge la información que figura en las cuentas aprobadas/formuladas de la entidad para el ejercicio 2025.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada de esta Entidad por la Corporación en la “Liquidación del ejercicio 2025”. Esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

3.2.4 Formularios comunes

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.2.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería.
F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones (ejecución).
F.1.2.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
F.1.2.B1	Actualización trimestral de la capacidad/necesidad de financiación.
F.1.2.B2.1	Detalle de las Inversiones financieramente sostenibles.
ID3	Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias



ID4	Información adicional de provisiones a largo y corto plazo
ID5	Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas
ID6	Información adicional sobre inversiones en activos no financieros
ID7	Inversiones financieras
ID8	Actuaciones efectuadas por empresas públicas
ID9	Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas
ID10	Gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP
ID11-MRR	Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales. Información adicional relativa al MRR
GE3	Información gastos extraordinarios EELL Real Decreto ley 5/2026 o Real Decreto ley 10/2026 (contabilidad privada)

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería.

En este formulario se refleja la situación del Saldo de Tesorería y flujo de efectivos (acumulados) durante el ejercicio 2026 hasta el final del trimestre vencido.

La información que se refleja en este formulario:

- *Saldo inicial de Tesorería al comienzo del periodo:* La Corporación deberá indicar el Saldo inicial de Tesorería existente realmente en la Entidad al comienzo del ejercicio corriente.
- *Flujo efectivo de las actividades de explotación:* En esta fila se indica el flujo total de efectivo (Cobros – Pagos) por actividades de explotación realizadas.
- *Cobros por desinversiones:* En esta fila se indica el total de cobros por desinversiones realizados.
- *Pagos por inversiones:* En esta fila se indica el total de Pagos por inversiones realizados, desglosando los pagos en incluidos y no incluidos en el cálculo del pmpp.
- *Cobros por actividades de financiación:* En esta fila se indica el total de cobros por actividades de financiación.
- *Pagos por actividades de financiación:* En esta fila se indica el total de Pagos por actividades de financiación realizados, desglosando los pagos en incluidos y no incluidos en el cálculo del pmpp.
- *Efecto de las variaciones de tipo de cambio:* En esta fila se indica el importe total del efecto de las variaciones de tipo de cambio de las transacciones realizadas.



F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 16.9.de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de efectivos y Gastos de personal de la entidad existentes a finales del trimestre vencido se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-.), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal efectuados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El “*Número de efectivos a fin de trimestre vencido*” que debe reflejarse en cada sector tiene que ser el número de efectivos reales a final del trimestre vencido.

En la columna “*Total retribuciones*” se reflejará el importe total (acumulado) de retribuciones realizadas en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.



F.1.2.13 Deuda viva PDE y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre

Nivel de deuda viva PDE existente al final del trimestre vencido y los vencimientos previstos en el trimestre en curso. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

F.1.2.B1 Actualización de Capacidad/Necesidad de Financiación (calculada conforme SEC) y resumen de Estado de ejecución de ingresos y Gastos.

Recoge la información de la estimación de Previsiones actualizadas de ejecución al final del ejercicio de la Capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).

Asimismo, en este formulario se recoge la situación de ejecución de Ingresos/Gastos (ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), las desviaciones que se están produciendo y el motivo por el que se están produciendo éstas.

La información a reflejar en cada una de las columnas que incluye el formulario se concreta en:

- *Previsiones iniciales:* En esta columna se reflejan las Previsiones iniciales que contempla la Entidad en el informe de evaluación de aprobación del Presupuesto corriente.

Esta información la obtiene el Sistema de Información de la comunicada por la Entidad en la comunicación de los Presupuestos aprobados (o prorrogados) inicialmente del ejercicio corriente.

- *Previsiones cierre final de ejercicio:* En esta columna se indican los importes estimados de Ingresos/gastos totales (del concepto correspondiente) previsto haber realizado en el ejercicio. Es decir, la previsión (previsión de cierre de ejercicio) de todo el importe de Ingresos/Gastos en el ejercicio (incluyendo lo realizado en trimestres vencidos como lo previsto realizar en el resto de los trimestres del ejercicio).
- *Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto:* En esta columna se reflejará, si procede, una explicación de los motivos por lo que se produce la desviación anual u otras circunstancias que la Entidad quiera reflejar en relación con los importes reflejados en cada fila de los cuadros.

F.1.2.B2.1 Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.

Como se ha comentado en el apartado “Principales cambios introducidos en la aplicación respecto a la ejecución presupuestaria del primer trimestre del 2025 y otras cuestiones”, se reactivan en las aplicaciones de captura del 2º y 3er trimestre de presupuestos 2026 el formulario para entidades con contabilidad privada por aplicación del **artículo 14 Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024**, así como, por aplicación del **artículo 1 Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas, y por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben**



adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación y del artículo 26 Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

Artículo 14 Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, por el cual las inversiones con cargo al superávit 2024 para reparar los daños consecuencia de la DANA realizadas por las entidades locales que, estando incluidas en el anexo de esta norma, cumplan con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la LOEPSF, tendrán la consideración de inversiones financieramente sostenibles.

En referencia a este artículo 14 Real Decreto-ley 6/2024, por aplicación del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del TRLRHL se podrán reconocer obligaciones en 2026 correspondientes a gastos de inversión financieramente sostenible cuyos expedientes se hayan iniciado en 2025 para ser financiadas con cargo al superávit de 2024, siempre que el gasto se haya autorizado y dispuesto o comprometido en 2025. En estos casos el gasto en que se incurra en 2026 se financiará con cargo al remanente de tesorería de 2025 que quedará vinculado a ese fin por el importe que corresponda, no pudiendo incurrir la entidad local en déficit al final del ejercicio 2026.

Artículo 1 Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas, y por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, por el que se prorroga la aplicación de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, y se posibilita el destino del superávit de 2024 obtenido por las entidades locales para financiar inversiones financieramente sostenibles en los ejercicios 2025, 2026 y 2027, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del TRLRHL.

Artículo 26 Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura que señala que, las inversiones para reparar los daños consecuencia de las inundaciones y otros a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2026, realizadas por las entidades locales que, estando incluidas en el apartado 9 del artículo 23 de esta norma, cumplan con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la LOEPSF tendrán consideración de inversiones financieramente sostenibles a efectos de la utilización del superávit presupuestario de los ejercicios de 2025 y de 2026.

La relación de entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación de esta norma se aprobó por *Resolución de 11 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2026, por la que se determinan los municipios y, en su caso, zonas de los municipios afectados, conforme al artículo 7.2 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.*

A este respecto y en relación con el *Real Decreto-ley 13/2026 de 2 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial*, no se recogerán estas medidas en la aplicación de captura para comunicar la ejecución del presupuesto 2026 del 3º trimestre del 2026, y se habilitarán en el 4º trimestre y en la liquidación del ejercicio 2026.



Se ha publicado el 29 de junio de 2026 en la OVEL una nota denominada “Preguntas frecuentes sobre el destino del superávit de las Entidades Locales a inversiones financieramente sostenibles, en aplicación de los Reales Decretos-leyes 13/2026, de 2 de junio, y 15/2025, de 2 de diciembre y de los Reales Decretos-leyes 6/2024, de 5 de noviembre y 5/2026, de 17 de febrero, en el contexto de los daños provocados por la DANA y otros fenómenos meteorológicos adversos.” que se puede consultar en el siguiente enlace:

[Preguntas frecuentes sobre el destino del superávit de las Entidades Locales a inversiones financieramente sostenibles, en aplicación de los Reales Decretos-leyes 13/2026, de 2 de junio, y 15/2025, de 2 de diciembre y de los Reales Decretos-leyes 6/2024, de 5 de noviembre y 5/2026, de 17 de febrero, en el contexto de los daños provocados por la DANA y otros fenómenos meteorológicos adversos \(29-06-2026\).](#)

ID.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se solicita la siguiente información adicional de la Cuenta de Pérdidas y Ganancia:

- *Ventas y Prestaciones de Servicios:* En la primera parte de este cuadro se solicita un desglose de la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Este importe debe separarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad, el facturado a sus organismos y entidades dependientes (especificar), y por último del resto de ventas y prestaciones de servicios.

El total de *importes facturados sin incluir IVA* debe coincidir con el importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En la segunda columna *Importe del IVA Facturado*, se indicará el IVA correspondiente al importe facturado de la primera columna.

- En la segunda parte del Cuadro, correspondiente a los *Ingresos y Gastos excepcionales*, se detallará la naturaleza de dichos gastos e ingresos contabilizados en las cuentas 674 y 778, utilizando a tal fin cuantas líneas resulten precisas para ofrecer esta información.
- Finalmente, en lo relativo al *Impuesto de Sociedades* (punto 3) se indicarán el importe total del Impuesto de sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de retenciones y pagos a cuenta, así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto referido al ejercicio anterior

ID.4 Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo.

Partiendo de las cuentas de Provisiones en el nuevo Plan General de Contabilidad, se informará acerca de su movimiento experimentado desde principios de ejercicio hasta final del periodo al que se refiera la comunicación, distinguiendo en un primer cuadro las cuentas a largo plazo de las cuentas a corto plazo.

Así, partiendo de los saldos a 1 de enero se indicarán las dotaciones, aplicaciones, excesos y traspasos efectuados hasta el final del periodo que se informa, para dar como resultado el saldo final del periodo.

La columna de Traspasos (reclasificaciones) puede tener signo positivo o negativo.



ID.5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas.

En este formulario se detallan los importes recibidos en el período procedentes de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea) en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, transferencias, subvenciones y otras ayudas a fondo perdido especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

- En la primera columna *Fondos Propios* se consignarán las aportaciones recibidas de los socios/propietarios de la unidad económica durante el período que corresponda, en concepto de ampliaciones de capital, aportaciones de socios para compensación de pérdidas o similares.
- En las columnas correspondientes a *Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto* se informará acerca del movimiento de este epígrafe del Patrimonio Neto, de forma que, a partir del *saldo inicial*, se adicionen los siguientes importes:
 - *Recibidos en el ejercicio*: aquí se consignarán las cantidades brutas recibidas, sin deducir el efecto impositivo devengado (impuesto diferido) el cual se reflejará en la columna “Otros movimientos”
 - Importes procedentes de la *conversión de deudas a largo plazo en subvenciones*, una vez se hayan satisfecho los requisitos que establece el Plan General de Contabilidad
 - *Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747)*, en la parte que minoran el saldo contable del epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto
 - *Otros movimientos*: se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención, que supone una minoración del importe contabilizado en la columna “Recibidas en el ejercicio”.
- En la columna *Subvenciones, donaciones y legados a la explotación* se registrarán los importes obtenidos en el ejercicio y contabilizados en la cuenta 740, incluidos dentro del epígrafe 5 (Otros ingresos de explotación) de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Finalmente, en *Otro* tratamiento contable se informará acerca del importe y contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad económica que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, de conformidad con la Consulta nº 11 del BOICAC 75/ Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del patrimonio Neto de la entidad, a la espera de que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.

ID6 Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en balance.

En este formulario se aporta información sobre el movimiento experimentado en el período informado por las cuentas correspondientes al: inmovilizado (material e intangible), inversiones inmobiliarias (excepto terrenos), terrenos y existencias.

Las cuentas correspondientes a terrenos incluidos en estos epígrafes de Balance se incluyen en una fila específica, por recibir estas operaciones un distinto tratamiento en las cuentas económicas.

Por otra parte, los importes contabilizados en estos epígrafes y que correspondan a Anticipos recibidos no han de incluirse en este Cuadro dada su naturaleza financiera. Así mismo, en el caso de los Activos no corrientes mantenidos para la venta han de excluirse las inversiones financieras.



El formulario se consignará partiendo del *Saldo inicial* de los epígrafes Inmovilizado Intangible (excepto anticipos), Inmovilizado Material (excepto terrenos y anticipos), Inversiones Inmobiliarias (excepto terrenos y anticipos), Terrenos y Existencias, incorporando en columnas distintas las entradas y salidas producidas en el período, según aparecen en la tabla:

- (2) *Adquisiciones*: incluye el importe facturado por el proveedor y otros importes (portes..) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4)
- (3) *Provisión por desmantelamiento*: recoge, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.
- (4) *Intereses capitalizados*: se reflejarán con signo positivo el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.
- (5) *Amortización del ejercicio*: reflejará con signo negativo el importe de la amortización dotada en el ejercicio.
- (6) *Deterioro o Reversión del Deterioro*: reflejará con signo negativo el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.
- (7) *Ventas*: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.
- (8) *Otras Variaciones*: deben reflejarse el resto de las variaciones distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.
- Tras estas columnas se llegará al *Saldo Final* (9) del epígrafe correspondiente, referido al último día del mes al que se refiera la información contable.
- Por último, en *Observaciones* (10) se aportará cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

ID7: Inversiones financieras.

Este formulario recoge las inversiones a largo o corto plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones, con o sin cotización oficial, y otros valores (fondos propios) en empresas participadas.

El formulario presenta las siguientes columnas:

- *Entidad Beneficiaria*: denominación de la entidad beneficiaria.
- *Saldo inicial*: Saldo a 1 de enero de la participación.
- *Adquisiciones*: se incluirán los aumentos de valor en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones a favor de empresas participadas.
- *Revalorizaciones y otros*: se reflejarán el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del punto.
- *Enajenaciones*: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.
- *Pérdidas de valor y otros*: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado anterior.
- *Saldo final*: se obtiene como resultado de los movimientos de las columnas anteriores.
- *% Participación*: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la



sociedad participada.

- Por último en *Observaciones* se recogerá cualquier otra información que se considere relevante en las operaciones del período. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

Estas inversiones se distinguirán entre:

- *Inversiones en instrumentos de patrimonio*, que recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.
- *Resto de Inversiones*, que incluye el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.

ID8: Actuaciones efectuadas por empresas públicas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas.

Este formulario sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones Públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones tales como conceder subvenciones) por cuenta de las mismas, siempre que debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad, ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, estando registradas como cuentas a cobrar frente a la Administración o Ente que realiza la encomienda.

Se deben consignar las siguientes columnas:

- Administración Pública por cuenta de la que se realiza la actuación encomendada
- Volumen total de la inversión encomendada con independencia de la concreta ejecución llevada a cabo durante el período o su cobro
- En relación a cada Actuación recogida en Balance, habrá de informarse sobre el saldo inicial, los aumentos sobre las inversiones, compras o gastos realizados durante el período, así como las disminuciones que minoran el activo. Finalmente, para llegar al Saldo final, habrá que consignar en Traspasos los cambios producidos en la cuenta deudora como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de actuaciones.
- Por el lado de las Aportaciones recogidas en balance, se recoge para cada inversión encomendada el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de Disminuciones vista anteriormente.
 - Saldo inicial recoge el saldo acreedor a 1 de enero, correspondiente al importe recibido de la AAPP encomendante y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.
 - Ingresos se incluyen los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones.
 - Por su parte en la columna Aplicaciones se incluyen las minoraciones del saldo acreedor a consecuencia de la entrega de las inversiones, debiendo coincidir esta columna con las Disminuciones por las inversiones entregadas a la Administración.
 - Finalmente, el Saldo final referido a final del mes correspondiente, corresponderá con los importes recibidos por la AAPP encomendante que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a dicha Administración.



ID.9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas.

Se consignará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).

Se especificarán los destinatarios según el desglose siguiente:

- Al Estado y entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas
- A la Comunidad Autónoma que ostenta el control de la unidad y a sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas
- A las Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas
- A unidades públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas
- A empresas bajo control privado
- A otras unidades (hogares e instituciones sin fines de lucro de carácter privado)

Los datos se incluirán en la columna correspondiente:

- Si los importes aparecen en la cuenta de resultados se indicará el carácter corriente o de capital de las ayudas, llevando los importes a la columna correspondiente.
- Si los importes concedidos no han sido objeto de registro en la cuenta de resultados (por aparecer en cuentas de balance), los importes se consignarán en la columna “Otro tratamiento contable” junto con la cuenta utilizada para su contabilización.

ID10 Gastos financiados con fondos de la UE u otras AAPP

Este cuestionario tiene por objeto reflejar los gastos realizados con ingresos afectados. Se divide en dos partes diferenciadas, la de gastos y, la de ingresos que los financian.

La parte referida a los gastos comprende los siguientes apartados:

- En la columna Descripción del Gasto (1) se indicará la descripción del proyecto de gasto realizado.
- Con respecto a los gastos realizados en el período que se informa se indicará el importe total del gasto devengado en dicho período (2), así como qué parte de dicho gasto devengado se ha financiado con ingresos afectados (3).
- En la columna Rúbrica contable (4) se indicará la cuenta contable de Pérdidas y Ganancias en la que se ha contabilizado el gasto.

Por la parte de los ingresos comprende la siguiente información:

- En la columna (5) se aportará información acerca de la Administración que financia el gasto, distinguiendo entre la Unión Europea o una Administración Pública. En el caso de ingresos provenientes de la UE se señalará el fondo europeo que financia la actuación, mientras que en caso de que los fondos procedan de una Administración Pública se indicará la Administración concreta que lo financia así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AA.PP., etc.).
- En la columna (6) se informará acerca de los ingresos en caja recibidos en el período al que se refiere el Cuadro, teniendo en cuenta que dichos ingresos pueden obtenerse en un período



distinto al de realización del gasto. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtengan los ingresos afectados así como su importe.

- Por último, en la columna (7) se reflejará la rúbrica contable de Pérdidas y Ganancias en la que se abonó el ingreso obtenido.

ID11-MRR:

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales. Información adicional relativa al MRR.

GE3 Información gastos extraordinarios EELL Real Decreto ley 5/2026 o Real Decreto ley 10/2026 (contabilidad privada):

Este formulario solo se activará para las Entidades Locales con contabilidad privada afectadas por la DANA en 2024, cuya entidad principal esté incluida en el ámbito de aplicación del *Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024*, y por las entidades locales afectadas por las inundaciones en 2026 cuya entidad principal esté incluida en el ámbito de aplicación del *Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura*, las cuales se encuentran recogidas en la Resolución de 11 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2026, por la que se determinan los municipios y, en su caso, zonas de los municipios afectados, conforme al artículo 7.2 Real Decreto-ley 5/2026

A efectos de la valoración del cumplimiento de las reglas fiscales, se considerarán de forma diferenciada los gastos excepcionales ejecutados en respuesta a dichas situaciones de emergencia, que cumplan las condiciones establecidas en estos reales decretos leyes (Real Decreto-ley 5/2026 y Real Decreto ley 10/2026).

3.3 Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

El objeto del formulario F.2.1 es ajustar la Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las estimaciones de ingresos y gastos a fin de ejercicio de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

Según el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre Administraciones Publicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#), si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.

3.4 Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.

La reactivación de las reglas fiscales para 2024 ha tenido como consecuencia la inclusión de los informes de evaluación de la intervención local de cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda, contemplados en la LOEPSF.

El Informe de evaluación actualizado de la intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad y del nivel de la deuda viva de cada Corporación Local, comprende los siguientes formularios:



Identificador	Nombre del formulario
F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación.
F.3.2	Informe de evaluación actualizado de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.4	Informe del nivel de deuda viva PDE al final del periodo considerado.

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A4 de este documento.

Consideraciones específicas que se aplican a estos formularios:

F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación

Se reactiva la pregunta ¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2026?, así como los objetivos fijados en Plan Económico Financiero aprobado para el 2026.

F.3.2 Informe de evaluación actualizado de la estabilidad presupuestaria.

Muestra el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenida como agregación de la capacidad/necesidad de financiación actualizada de cada una de las entidades que la forman, de acuerdo con la estimación de los Derechos/Obligaciones reconocidas netas al final del ejercicio, para las entidades con presupuesto limitativo, y con la estimación de las previsiones a final del ejercicio para las entidades con contabilidad empresarial.

Además, como consecuencia de la reactivación de las reglas fiscales en 2024 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012, se incluye la pregunta “¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE?”.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.

F.3.4 Informe del nivel de deuda

Muestra la Deuda viva PDE prevista de la Corporación a final del periodo considerado, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.

4 CIERRE DE COMUNICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.

El formulario F.4.0 recoge el resultado del informe actualizado de la intervención local de cumplimiento de los objetivos que contempla la LOEPSF.



El detalle contenido de este formulario se incluye en el Anexo A.5 de este documento.

Mediante su firma electrónica se cumple el trámite de las obligaciones trimestrales de comunicación regulado en el artículo 16 de la Orden, excepto lo dispuesto en su apartado 8.

Para que se pueda firmar electrónicamente y cerrar la comunicación de las obligaciones trimestrales de comunicación de información de la Corporación Local, deberán estar cumplimentados y sin errores los diferentes formularios que se indican en este documento para todas y cada una de las entidades que integran la Corporación Local (Entidad principal y dependientes sectorizadas como Administraciones Públicas).

5 ANEXOS.



Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales

1º, 2º y 3er - Ejercicio 2026

ANEXOS

Identificador	Descripción del Anexo
A1	Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
A2	Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
A2.1	<i>Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).</i>
A2.2	<i>Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.</i>
A2.3	<i>Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.</i>
A2.4	<i>Formularios Comunes</i>
A3	Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
A4	Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.
A5	Cierre del informe de evaluación y firma.



ANEXO A1

Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.1.1	Resumen de Clasificación Económica
F.1.1.2	Desglose de Ingresos Corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros
F.1.1.8	Remanente de Tesorería
F.1.1.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución)
F.1.1.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
F.1.1.16	Pasivos Contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
F.1.1.18	Préstamos morosos
F.1.1. B1	Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (actualización trimestral).
F.1.1.B2.1	Detalle de las inversiones financieramente sostenibles
IA1	Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
IA4	Avales de la Entidad Local
IA5	Flujos internos.
IB1	Ventas de acciones y participaciones.
IB3	Adquisición de acciones y participaciones
IB4	Operaciones atípicas y excepcionales.
IB5	Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"
IB9	Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"
IB10	Intereses y rendimientos devengados (ingresos)
IB12	Detalle de los gastos financiados con fondos de la UE o de Otras AAPP.



Identificador	Nombre del formulario
F.1.1.2-MRR	Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.3-MRR	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.4-MRR	Desglose de los gastos por Operaciones de Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.5-MRR	Desglose de los gastos por Operaciones de Capital y Financieras referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
IA5-MRR	Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
IB5-MRR	Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas" referidas solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
IB16	Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de los cuestionarios F1.1.2/F1.1.3
F. MRR	Gastos CI consolidado de la Corporación Local, gastos financiados por el MRR con cargo componente/inversión
GE1	Información gastos extraordinarios EELL Real Decreto ley 5/2026 o Real Decreto ley 10/2026
GE2	Información financiación de gastos extraordinarios EELL Real Decreto ley 5/2026 o Real Decreto 10/2026.Capítulos 1 a 7 (no financiero)

F.1.1.1 - Resumen de Clasificación Económica

Atención: recuerde que los cambios que haga aquí pueden afectar a otros formularios, como por ejemplo el Calendario y Presupuesto de tesorería.

Unidad: euros

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2026	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción		Previsiones iniciales Presupuesto 2026	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Liquida (2)	Recaudación Liquida (2)			
1	Impuestos directos								
2	Impuestos indirectos								
3	Tasas y otros ingresos								
4	Transferencias corrientes								
5	Ingresos patrimoniales								
6	Enajenación de inversiones reales								
7	Transferencias de capital								
8	Activos financieros								
9	Pasivos financieros								
TOTAL INGRESOS									

Unidad: euros

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2026	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción		Créditos iniciales Presupuesto 2026	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidados (2)	Pagos Liquidados (2)			
1	Gastos de personal								
2	Gastos en bienes corrientes y servicios								
3	Gastos financieros								
4	Transferencias corrientes								
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos								
6	Inversiones reales								
7	Transferencias de capital								
8	Activos financieros								
9	Pasivos financieros								
TOTAL GASTOS									

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido.

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales Presupuesto 2026	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
1	IMPUESTOS DIRECTOS					
10	Impuesto sobre la renta					
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas					
101	Impuesto sobre Sociedades					
102	Impuesto sobre la Renta de No Residentes					
11	Impuesto sobre el capital					
110	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
111	Impuesto sobre Patrimonio					
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica					
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana					
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales					
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica					
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana					
117	Impuesto sobre viviendas desocupadas					
13	Impuesto sobre las Actividades Económicas					
130	Impuesto sobre Actividades Económicas					
16	Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
160	Sobre impuestos del Estado					
161	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
17	Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
170	En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles					
171	Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas					
179	Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
18	Impuestos directos extinguidos					
19	Otros impuestos directos					
2	IMPUESTOS INDIRECTOS					
21	Impuestos sobre el Valor Añadido					
210	Impuesto sobre el Valor Añadido					
22	Sobre consumos específicos					
220	Impuestos Especiales					
2	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas					
2	Impuesto sobre la cerveza					
2	Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas					
2	Impuesto sobre las labores del tabaco					
2	Impuesto sobre hidrocarburos					
2	Impuesto sobre determinados medios de transporte					
2	Impuesto sobre productos intermedios					
2	Impuesto sobre la energía					
2	Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos					
2	Exacción sobre la gasolina					
26	Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
260	Sobre impuestos del Estado					
261	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
27	Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales					
270	Sobre impuestos de otros entes locales					
28	Impuestos indirectos extinguidos					
29	Otros impuestos indirectos					
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras					
291	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)					
292	Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)					
293	Impuesto general indirecto canario (IGIC)					
294	Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla					
295	Impuesto sobre primas de seguros					
296	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos					
299	Otros impuestos indirectos					
3	TASAS Y OTROS INGRESOS					
30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos					
300	Servicio de abastecimiento de agua					
301	Servicio de alcantarillado					
302	Servicio de recogida de basuras					
303	Servicio de tratamiento de residuos					
304	Canon de saneamiento					
309	Otras tasas por prestación de servicios básicos					
31	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente					
310	Servicios hospitalarios					
311	Servicios asistenciales					
312	Servicios educativos					
313	Servicios deportivos					
319	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente					
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local					
320	Licencias de caza y pesca					
321	Licencias urbanísticas					
322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación					
323	Tasas por otros servicios urbanísticos					
324	Tasas sobre el juego					
325	Tasa por expedición de documentos					
326	Tasa por retirada de vehículos					
329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local					
33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local					
330	Tasa de estacionamiento de vehículos					
331	Tasa por entrada de vehículos					
332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros					
333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones					
334	Tasa por apertura de calas y zanjas					
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas					

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales Presupuesto 2026	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado					
337	Tasas por aprovechamiento del vuelo					
338	Compensación de Telefónica de España S.A.					
339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público					
34	Precios públicos					
340	Servicios hospitalarios					
341	Servicios asistenciales					
342	Servicios educativos					
343	Servicios deportivos					
344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos					
345	Servicio de transporte público urbano					
349	Otros precios públicos					
35	Contribuciones especiales					
350	Para la ejecución de obras					
351	Para el establecimiento o ampliación de servicios					
36	Ventas					
38	Reintegros de operaciones corrientes					
380	Reintegro de avales					
389	Otros reintegros de operaciones corrientes					
39	Otros ingresos					
391	Multas					
3	Multas por infracciones urbanísticas					
3	Multas por infracciones tributarias y análogas					
3	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación					
3	Otras multas y sanciones					
392	Recargos del período ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
3	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
3	Recargo ejecutivo					
3	Recargo de apremio					
393	Intereses de demora					
394	Prestación personal					
395	Prestación de transporte					
396	Ingresos por actuaciones de urbanización					
3	Canon de urbanización					
3	Cuotas de urbanización					
397	Aprovechamientos urbanísticos					
3	Canon por aprovechamientos urbanísticos					
3	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos					
398	Indemnizaciones de seguros de no vida					
399	Otros ingresos diversos					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
40	De la Administración General de la Entidad Local					
41	De Organismos Autónomos de la Entidad Local					
42	De la Administración del Estado					
420	De la Administración General del Estado					
4	Participación en los Tributos del Estado					
4	Fondo Complementario de Financiación					
4	Compensación por beneficios fiscales					
4	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado					
421	De Organismos Autónomos y agencias estatales					
4	Del Servicio Público de Empleo Estatal					
4	De otros Organismos Autónomos y Agencias					
422	De fundaciones estatales					
423	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
4	De Loterías y Apuestas del Estado					
4	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos					
2						
43	De la Seguridad Social					
44	De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local					
440	De entes públicos					
441	De sociedades mercantiles					
45	De Comunidades Autónomas					
450	De la Administración General de las Comunidades Autónomas					
4	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma					
4	Otras transferencias incondicionadas					
4	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de					
5	Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de					
4	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación					
5	Comunidad Autónoma en materia de Educación					
4	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local					
5	Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local					
4	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma					
5	Comunidad Autónoma					
4	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma					
5	Comunidad Autónoma					
451	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.					
452	De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
453	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
46	De Entidades Locales					
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
462	De Ayuntamientos					
463	De Mancomunidades					
464	De Áreas Metropolitanas					
465	De Comarcas					
466	De Entidades que agrupen Municipios					
467	De Consorcios					
468	De Entidades locales Menores					

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales Presupuesto 2026	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
47	De Empresas privadas					
48	De familias e instituciones sin fines de lucro					
49	Del exterior					
490	Del Fondo Social Europeo					
491	Del Fondo de Desarrollo Regional					
492	Del Fondo de Cohesión					
493	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
494	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
495	Del FEOGA-Orientación					
496	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
497	Otras transferencias de la Unión Europea					
499	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea					
5	INGRESOS PATRIMONIALES					
50	Intereses de títulos y valores					
500	Del Estado					
501	De Organismos Autónomos y agencias					
504	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
505	De Comunidades Autónomas					
506	De Entidades locales					
507	De empresas privadas					
51	Intereses de anticipos y préstamos concedidos					
511	A Organismos Autónomos y agencias					
514	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
518	A familias e instituciones sin ánimo de lucro					
52	Intereses de depósitos					
53	Dividendos y participación beneficios					
531	De Organismos Autónomos y agencias					
534	De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
5	De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales					
5	De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales					
537	De empresas privadas					
54	Rentas de bienes inmuebles					
541	Arrendamientos de fincas urbanas					
542	Arrendamientos de fincas rústicas					
544	Censos					
549	Otras rentas de bienes inmuebles					
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales					
550	De concesiones administrativas con contraprestación periódica					
551	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica					
552	Derecho de superficie con contraprestación periódica					
553	Derecho de superficie con contraprestación no periódica					
554	Aprovechamientos agrícolas y forestales					
5	Producto de explotaciones forestales					
5	Fondo de mejora de montes					
555	Aprovechamientos especiales con contraprestación					
559	Otras concesiones y aprovechamientos					
59	Otros ingresos patrimoniales					
591	Beneficios por realización de inversiones financieras					
592	Ingresos por operaciones de intercambio financiero					
599	Otros ingresos patrimoniales					
TOTAL INGRESOS CORRIENTES						

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

Unidad: euros

Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales Presupuesto 2026	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES					
60	De terrenos					
600	Venta de solares					
601	Venta de fincas rústicas					
602	Parcelas sobrantes de la vía pública					
603	Patrimonio público del suelo					
609	Otros terrenos					
61	De las demás inversiones reales					
611	De inversiones de carácter inmaterial					
612	De objetos valiosos					
619	De otras inversiones reales					
68	Reintegros por operaciones de capital					
680	De ejercicios cerrados					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	De la Administración General de la Entidad Local					
71	De Organismos Autónomos de la Entidad Local					
72	De la Administración del Estado					
720	De la Administración General del Estado					
721	De Organismos Autónomos y agencias estatales					
7	Del Servicio Público de Empleo Estatal					
7	De otros Organismos Autónomos y agencias					
722	De fundaciones estatales					
723	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
7	De Loterías y Apuestas del Estado					
7	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
2						
73	De la Seguridad Social					
74	De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local					
740	De entes públicos					
741	De sociedades mercantiles					
75	De Comunidades Autónomas					
750	De la Administración General de las Comunidades Autónomas					
7	Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras					
5						
7	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de					
5						
7	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación					
5						
7	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local					
5						
7	Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma					
5						
7	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma					
5						
751	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
752	De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
753	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
76	De Entidades Locales					
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
762	De Ayuntamientos					
763	De Mancomunidades					
764	De Áreas Metropolitanas					
765	De Comarcas					
766	De otras Entidades que agrupen Municipios					
767	De Consorcios					
768	De Entidades locales Menores					
77	De empresas privadas					
78	De familias e instituciones sin fines de lucro					
79	Del exterior					
790	Del Fondo Social Europeo					
791	Del Fondo de Desarrollo Regional					
792	Del Fondo de Cohesión					
793	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
794	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
795	Del FEOGA-Orientación					
796	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
797	Otras transferencias de la Unión Europea					
799	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea					
8	ACTIVOS FINANCIEROS					
80	Enajenación de deuda del sector público					
800	Enajenación de deuda del sector público a corto plazo					
8	Del Estado					
8	De Comunidades Autónomas					
8	De Entidades locales					
801	Enajenación de deuda del sector público a largo plazo					
8	Del Estado					
8	De Comunidades Autónomas					
8	De Entidades locales					
81	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público					
810	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo					
811	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo					

F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

Unidad: euros

Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales Presupuesto 2026	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
82	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público					
820	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto					
8	Del Estado					
8	De Comunidades Autónomas					
8	De Entidades locales					
821	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo					
8	Del Estado					
8	De Comunidades Autónomas					
8	De Entidades locales					
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público					
830	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo					
831	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo					
84	Devolución de depósitos y fianzas constituidos					
840	Devolución de depósitos					
841	Devolución de fianzas					
85	Enajenación de acciones y participaciones del sector público					
86	Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público					
87	Remanente de tesorería					
870	Remanente de tesorería					
8	Para gastos generales					
8	Para gastos con financiación afectada					
9	PASIVOS FINANCIEROS					
90	Emisión de Deuda Pública en euros					
900	Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo					
901	Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo					
91	Préstamos recibidos en euros					
910	Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público					
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público					
912	Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público					
913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público					
92	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
920	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo					
921	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo					
93	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro					
930	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo					
931	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo					
94	Depósitos y fianzas recibidos					
940	Depósitos recibidos					
941	Fianzas recibidas					
	Total Ingresos de Capital y Financieros					

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales Presupuesto 2026	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
1	GASTOS DE PERSONAL					
10	Órganos de gobierno y personal directivo					
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno					
1	Retribuciones básicas					
1	Otras remuneraciones					
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo					
1	Retribuciones básicas					
1	Otras remuneraciones					
107	Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
1	De los miembros de los órganos de gobierno					
1	Del personal directivo					
11	Personal eventual					
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual					
1	Retribuciones básicas					
1	Retribuciones complementarias					
1	Otras remuneraciones					
117	Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
12	Personal Funcionario					
120	Retribuciones básicas					
1	Sueldos del Grupo A1					
1	Sueldos del Grupo A2					
1	Sueldos del Grupo B					
1	Sueldos del Grupo C1					
1	Sueldos del Grupo C2					
1	Sueldos del Grupo E					
1	Trienios					
1	Otras retribuciones básicas					
121	Otras retribuciones básicas					
1	Complemento de destino					
1	Complemento específico					
1	Otros complementos					
122	Retribuciones en especie					
124	Retribuciones de funcionarios en prácticas					
1	Sueldos del Grupo A1					
1	Sueldos del Grupo A2					
1	Sueldos del Grupo B					
1	Sueldos del Grupo C1					
1	Sueldos del Grupo C2					
1	Sueldos del Grupo E					
1	Trienios					
1	Otras retribuciones básicas					
127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
13	Personal Laboral					
130	Laboral Fijo					
1	Retribuciones básicas					
1	Horas extraordinarias					
1	Otras remuneraciones					
131	Laboral temporal					
132	Retribuciones en especie					
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
14	Otro personal					
143	Otro personal					
147	Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
15	Incentivos al rendimiento					
150	Productividad					
151	Gratificaciones					
152	Otros incentivos al rendimiento					
153	Complemento de dedicación especial					
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador					
160	Cuotas sociales					
1	Seguridad Social					
1	Asistencia médico-farmacéutica					
1	Otras cuotas					
161	Prestaciones sociales					
1	Pensiones excepcionales					
1	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas					
1	Pensiones a cargo de la Entidad local					
1	Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas					
162	Gastos sociales del personal					
1	Formación y perfeccionamiento del personal					
1	Economatos y comedores					
1	Transporte de personal					
1	Acción social					
1	Seguros					
1	Otros gastos sociales					
164	Complemento familiar					
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
20	Arrendamientos y cánones					
200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales					
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones					
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje					
204	Arrendamientos de material de transporte					
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres					
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información					
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material					
209	Cánones					

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales Presupuesto 2026	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación					
210	Infraestructuras y bienes naturales					
212	Edificios y otras construcciones					
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
214	Elementos de transporte					
215	Mobiliario					
216	Equipos para procesos de información					
219	Otro inmovilizado material					
22	Material, suministros y otros					
220	Material de oficina					
2	Ordinario no inventariable					
2	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones					
2	Material informático no inventariable					
221	Suministros					
2	Energía eléctrica					
2	Agua					
2	Gas					
2	Combustibles y carburantes					
2	Vestuario					
2	Productos alimenticios					
2	Productos farmacéuticos y material sanitario					
2	Productos de limpieza y aseo					
2	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de					
2	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones					
2	Manutención de animales					
2	Otros suministros					
222	Comunicaciones					
2	Servicios de Telecomunicaciones					
2	Postales					
2	Telegráficas					
2	Informáticas					
2	Otros gastos en comunicaciones					
223	Transportes					
224	Primas de seguros					
225	Tributos					
2	Tributos estatales					
2	Tributos de las Comunidades Autónomas					
2	Tributos de las Entidades locales					
226	Gastos diversos					
2	Atenciones protocolarias y representativas					
2	Publicidad y propaganda					
2	Publicación en Diarios Oficiales					
2	Jurídicos, contenciosos					
2	Reuniones, conferencias y cursos					
2	Oposiciones y pruebas selectivas					
2	Actividades culturales y deportivas					
2	Otros gastos diversos					
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales					
2	Limpieza y aseo					
2	Seguridad					
2	Valoraciones y peritajes					
2	Custodia, depósito y almacenaje					
2	Procesos electorales					
2	Estudios y trabajos técnicos					
2	Servicios de recaudación a favor de la entidad					
2	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales					
23	Indemnizaciones por razón del servicio					
230	Dietas					
2	De los miembros de los órganos de gobierno					
2	Del personal directivo					
2	Del personal no directivo					
231	Locomoción					
2	De los miembros de los órganos de gobierno					
2	Del personal directivo					
2	Del personal no directivo					
233	Otras indemnizaciones					
24	Gastos de publicaciones					
240	Gastos de edición y distribución					
25	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas					
26	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro					
3	GASTOS FINANCIEROS					
30	De Deuda Pública en euros					
300	Intereses					
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación					
309	Otros gastos financieros de Deuda Pública					
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros					
310	Intereses					
311	Gastos de formalización, modificación y cancelación					
319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en					
32	De Deuda Pública en moneda distinta del euro					
320	Intereses					
321	Gastos de emisión, modificación y cancelación					
322	Diferencias de cambio					
329	Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
33	De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro					
330	Intereses					
331	Gastos de formalización, modificación y cancelación					
332	Diferencias de cambio					
339	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro					

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales Presupuesto 2026	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
34	De depósitos, fianzas y otros					
340	Intereses de depósitos					
341	Intereses de fianzas					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros					
352	Intereses de demora					
353	Operaciones de intercambio financiero					
357	Ejecución de avales					
358	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)					
359	Otros gastos financieros					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
40	A la Administración General de la Entidad Local					
41	A Organismos Autónomos de la Entidad Local					
42	A la Administración del Estado					
420	A la Administración General del Estado					
421	A Organismos Autónomos y agencias del Estado					
4	Al Servicio Público de Empleo Estatal					
4	A otros organismos autónomos					
422	A Fundaciones estatales					
423	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
4	Subvenciones para fomento del empleo					
4	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
4	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
4	Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
2						
43	A la Seguridad Social					
44	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local					
440	Subvenciones para fomento del empleo					
441	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
442	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local					
45	A Comunidades Autónomas					
450	A la Administración General de las Comunidades Autónomas					
451	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
452	A fundaciones de las Comunidades Autónomas					
453	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
4	Subvenciones para fomento del empleo					
4	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
4	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
4	Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
5						
3.						
46	A Entidades Locales					
461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares					
462	A Ayuntamientos					
463	A Mancomunidades					
464	A Áreas Metropolitanas					
465	A Comarcas					
466	A otras Entidades que agrupen municipios					
467	A Consorcios					
468	A Entidades Locales Menores					
47	A Empresas privadas					
470	Subvenciones para fomento del empleo					
471	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
472	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
479	Otras subvenciones a Empresas privadas					
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro					
49	Al exterior					
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					
50	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria					
500	Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera					
501	Otros imprevistos					
Total Gastos Corrientes						

(1) Estimación Créditos definitivos al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

F.1.1.1.5 - Desglose de Gastos de Capital y Financieros

Unidad: euros

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieros		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales Presupuesto 2026	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
6	INVERSIONES REALES					
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general					
600	Inversiones en terrenos					
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso					
61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso					
610	Inversiones en terrenos					
619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios					
621	Terrenos y bienes naturales					
622	Edificios y otras construcciones					
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
624	Elementos de transporte					
625	Mobiliario					
626	Equipos para procesos de información					
627	Proyectos complejos					
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios					
631	Terrenos y bienes naturales					
632	Edificios y otras construcciones					
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
634	Elementos de transporte					
635	Mobiliario					
636	Equipos para procesos de información					
637	Proyectos complejos					
639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial					
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial					
641	Gastos en aplicaciones informáticas					
648	Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero					
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos					
650	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos					
68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales					
681	Terrenos y bienes naturales					
682	Edificios y otras construcciones					
689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales					
69	Inversiones en bienes comunales					
690	Terrenos y bienes naturales					
692	Inversión en infraestructuras					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A la Administración General de la Entidad Local					
71	A Organismos Autónomos de la Entidad Local					
72	A la Administración del Estado					
720	A la Administración General del Estado					
721	A Organismos Autónomos y agencias					
7	Al Servicio Público de Empleo Estatal					
7	A otros organismos autónomos					
722	A fundaciones estatales					
723	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
73	A la Seguridad Social					
74	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local					
75	A Comunidades Autónomas					
750	A la Administración General de las Comunidades Autónomas					
751	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
752	A fundaciones de las Comunidades Autónomas					
753	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
76	A Entidades Locales					
761	A Diputaciones, Consejos o Cabildos					
762	A Ayuntamientos					
763	A Mancomunidades					
764	A Áreas Metropolitanas					
765	A Comarcas					
766	A Entidades que agrupan Municipios					
767	A Consorcios					
768	A Entidades Locales Menores					
77	A empresas privadas					
78	A familias e instituciones sin fines de lucro					
79	Al exterior					
8	ACTIVOS FINANCIEROS					
80	Adquisición de deuda del sector público					
800	Adquisición de deuda del sector público a corto plazo					
8	Al Estado					
8	A Comunidades Autónomas					
8	A Entidades locales					
8	A otros subsectores					
801	Adquisición de deuda del sector público a largo plazo					
8	Al Estado					
8	A Comunidades Autónomas					
8	A Entidades locales					
8	A otros subsectores					
81	Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público					
810	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores					
811	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores					

F.1.1.5 - Desglose de Gastos de Capital y Financieros

Unidad: euros

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales Presupuesto 2026	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
82	Concesión préstamos al sector público					
820	Préstamos a corto plazo					
8	Al Estado					
8	A Comunidades Autónomas					
8	A Entidades locales					
8	A otros subsectores					
821	Préstamos a largo plazo					
8	Al Estado					
8	A Comunidades Autónomas					
8	A Entidades locales					
8	A otros subsectores					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público					
830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores					
831	Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores					
84	Constitución de depósitos y fianzas					
840	Depósitos					
8	A corto plazo					
8	A largo plazo					
841	Fianzas					
8	A corto plazo					
8	A largo plazo					
85	Adquisición de acciones y participaciones del sector público					
850	Adquisición de acciones y participaciones del sector público					
8	Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas					
8	Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables					
5						
8	Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público					
86	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público					
860	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público					
8	De empresas nacionales					
8	De empresas de la Unión Europea					
8	De otras empresas					
87	Aportaciones patrimoniales					
870	Aportaciones a fundaciones					
871	Aportaciones a consorcios					
872	Aportaciones a otros entes					
8	Aportaciones para compensar pérdidas					
8	Aportaciones para financiar inversiones no rentables					
8	Resto de aportaciones					
9	PASIVOS FINANCIEROS					
90	Amortización de Deuda Pública en euros					
900	Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo					
901	Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo					
91	Amortización de préstamos y de operaciones en euros					
910	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público					
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público					
912	Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector					
913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector					
92	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
920	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo					
921	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo					
93	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro					
930	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo					
931	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo					
94	Devolución de depósitos y fianzas					
940	Devolución de depósitos					
941	Devolución de fianzas					
Total Gastos de Capital y Financieros						

(1) Estimación Créditos definitivos al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

F.1.1.8 - Remanente de Tesorería.

Unidad: euros

Código		Situación al final del trimestre	Confirm. importe cero (*)
R29t	1.(+) FONDOS LÍQUIDOS		
R09t	2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
R01	(+) Del Presupuesto corriente		
R02	(+) De Presupuestos cerrados		
R04	(+) De Otras operaciones no presupuestarias		
R19t	3.-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
R11	(+) Del Presupuesto corriente		
R12	(+) De Presupuestos cerrados		
R15	(+) De Operaciones no presupuestarias		
R89t	4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		
R06	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
R16	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
R39t	I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		
R41	II. Saldos de dudoso cobro		SI/NO
R42	III. Exceso de financiación afectada		SI/NO
R49t	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		
R59t	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)		SI/NO
R69t	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo		SI/NO
R79t	VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)		

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

F.1.1.9 - Calendario y Presupuesto de Tesorería

Unidad: euros

Concepto	Recaudación/Pagos reales y estimados											
	Trimestre cerrado Recaudación/Pagos acumulada al final del trimestre vencido (2)						Total	Previsiones Trimestre en curso			Previsión Recaud./Pagos en el trimestre (4)	Previsión Recaud./Pagos FÍN del ejercicio (5)
								Prevision Recaudación/Pagos en cada mes(3)				
	Corriente			Cerrados			octubre	noviembre	diciembre			
No incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	TOTAL	No incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	TOTAL	octubre	noviembre	diciembre				
Fondos líquidos al inicio del periodo (1)												
Cobros presupuestarios												
1. Impuestos directos												
2. Impuestos indirectos												
3. Tasas y otros ingresos												
4. Transferencias corrientes												
5. Ingresos patrimoniales												
6. Enajenación de inversiones reales												
7. Transferencias de capital												
8. Activos financieros												
9. Pasivos financieros												
Cobros no presupuestarios												
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva												
Pagos Presupuestarios												
1. Gastos de personal												
2. Gastos en bienes corrientes y servicios												
3. Gastos financieros												
4. Transferencias corrientes												
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos												
6. Inversiones reales												
7. Transferencias de capital												
8. Activos financieros												
9. Pasivos financieros												
Pagos no presupuestarios												
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva												
Fondos líquidos al final del periodo												

Observaciones

(1) En el concepto "Fondos líquidos al inicio del periodo" se reflejará el importe existente al comienzo del ejercicio 2026 (a 01-01-2026).

En las columnas de "Previsiones Trimestre en curso - Previsión Recaudación/Pagos en cada mes" el importe del Fondo líquido previsto al comienzo de cada mes.

En la columna de "Previsión Trimestre en curso - Previsión Recaudación/Pagos en el trimestre" el importe del Fondo líquido existente al COMIENZO DEL TRIMESTRE EN CURSO.

(2) Los importes de Recaudación/Pagos en las columnas "Trimestre cerrado Recaudación/Pagos acumulada al final del trimestre vencido" se corresponden con el TOTAL de Recaudación/Pagos ACUMULADOS realizados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

(3) Los importes de Recaudación/Pagos en las columnas "Previsiones Trimestre en curso - Previsión Recaudación/Pagos en cada mes" se corresponden con los importes de Recaudación/Pagos previsto realizar en el MES correspondiente con independencia de que se trate de Recaudación/Pagos de Derechos

(4) Los Cobros/Pagos en la columna "Previsión Recaudación/Pagos en el trimestre" se corresponden con el total de Recaudación/Pagos previsto realizar en el trimestre en curso.

(5) Los importes de Recaudación/Pagos en la columna "Previsión Recaudación/Pagos FIN DEL EJERCICIO" se corresponden con el TOTAL de Recaudación/Pagos previsto realizar en el total del ejercicio con independencia de que se trate de Derechos liquidados/Obligaciones reconocidas de ejercicios corriente o cerrados.

F.1.1.12 - Dotación de Plantillas y retribuciones

Se cumplimentar un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad

Sectores a considerar

- Administración General y Resto de sectores
- Policía Local
- Sector Asistencia social y dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Sectores de actividad para grupos de personal Administración Pública:

Gastos distribuidos por grupos de personal

Grupo de Personal	Dotacion de plantilla a fin de trimestre vencido	Obligaciones Reconocidas a fin de trimestre Vencido (artículos: 10,11,12,13,14,15)					Asistencia a Órganos de Gobierno (Capítulo 2)
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	Total Retribuciones	
Titulares de los Órganos de Gobierno							
Personal Directivo							
Personal eventual							
Funcionarios de carrera							
Funcionarios interinos							
Funcionarios en prácticas							
Laboral fijo							
Laboral temporal							
Otro personal							
Total							

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Obligaciones reconocidas (artículo 16)	importe
Acción Social	
Seguridad Social	
Resto de artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
Total gastos comunes	

Totales

Número total de efectivos	
Número total de Gastos	

Observaciones

F.1.1.13 - Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre

Unidad: euros

Concepto	Deuda viva final trimestre vencido	Vencimiento previsto del Principal		
		octubre-26	noviembre-26	diciembre-26
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones de tesorería				
Confirming				
Emisiones de deuda corto plazo				
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones con entidades de crédito residentes				
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)				
Deuda con el FFEL (*)				
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP				
Otras operaciones de crédito				
Emisiones de deuda largo plazo				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Otras operaciones de deuda				
TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)				
AVALES				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar				
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes				
RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)				
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)				
A corto plazo				
A largo plazo				
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)				
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL				
Con otras Administraciones Públicas				
OTRAS DEUDAS (5)				
CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)				

(*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En este último caso, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de la entidad local en los tributos del Estado (PTE)

Concepto	Al final trimestre vencido	Vencimiento previsto del Principal		
		octubre-26	noviembre-26	diciembre-26
Avales vivos al final del periodo (valor nominal)				
Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local				
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos de tramitación				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social				
Otros				

F.1.1.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2026)

Unidad: euros

[illegible]

[*] Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En este último caso, tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de la entidad local en los tributos del Estado (PTE)

[illegible]

F.1.1.16 - Pasivos Contingentes

Unidad: euros

Pasivos contingentes: Importe estimado a 31 de Diciembre			
Denominación	Incluidos en el presupuesto	No incluidos en el presupuesto	Total
Avales concedidos			
Préstamos morosos			
Garantías			
Por sentencias - expropiaciones			
Otros			
Total			

Los pasivos contingentes son gastos que una Administración Pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida.

Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos del presupuesto o no estarlo.

F.1.1.17 - Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

Unidad: euros

TRIBUTOS	DRN sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Importe beneficios fiscales obligatorios	Importe beneficios fiscales voluntarios	Importe beneficios fiscales compensados por la AGE	DRN con beneficios fiscales	Recaudación	Impacto en la recaudación	
								% Recaudación ejercicio actual/DRN sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio actual/DRN con beneficios fiscales
IMPUESTOS									
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.		SI/No							
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.		SI/No							
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.		SI/No							
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		SI/No							
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		SI/No							
130: Impuesto sobre Actividades Económicas		SI/No							
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras		SI/No							
TASAS		SI/No							
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		SI/No							

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	
Bonificación por BICES atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Actividades Económicas	
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	

La explicación de beneficios fiscales en impuestos es de cumplimentación obligatoria para las entidades locales de cesión.

F.1.1.18 - Préstamos morosos

Unidad: euros

Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Administración General de la Corporación Local						
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313						
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313						
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS						

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC

Unidad: euros

Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Administración General de la Corporación Local						
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313						
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313						
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA						

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC

Intrucciones de cumplimentación:

- 1. Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.
- 2. Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de
- 3. Valoración: valor nominal

Notas:

- 1. El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que
- 2. El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso

F.1.1.B1 - Ajustes en el Informe de Evaluación para relacionar saldo resultante de Ingresos y Gastos con Capacidad/Necesidad de financiación calculada conforme a las normas SEC

Unidad: euros

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final de ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2026 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1			
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2			
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3			
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008			
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009			
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009			
GR006	Intereses			
GR006b	Diferencias de cambio			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)			
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
GR003	Dividendos y Participación en beneficios			
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea			
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
GR012	Aportaciones de Capital			
GR013	Asunción y cancelación de deudas			
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto			
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			
GR008a	Arrendamiento financiero			
GR008b	Contratos de asociación público privada (APPs)			
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3)			
GR019	Préstamos			
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto			
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas fuera de la Corporación Local			
GR99	Otros (1)			
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad			

Importe del ajuste: cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste.

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

F.1.1.B2.1 - Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16ª TRLRHL)

Unidad: euros

Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)

Descripción inversión financieramente sostenible (1)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Ejercicio en el que se ha iniciado el procedimiento de ejecución del gasto financiado con superávit de 2024	Obligaciones Reconocidas Netas al final del trimestre financiadas con cargo al superávit de 2024 (2)	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas al final del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2024 (2)	Ejercicio en el que se ha iniciado el procedimiento de ejecución del gasto financiado con superávit de 2025	Obligaciones Reconocidas Netas al final del trimestre financiadas con cargo al superávit de 2025 (3)	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas al final del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2025 (3)	Observaciones
Total									

- (1) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y las Obligaciones Reconocidas netas que han sido financiadas con cargo al superávit del 2024 y 2025.
- (2) El artículo 14 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, señala que las inversiones con cargo al superávit 2024 para reparar los daños consecuencia de la DANA realizadas por las entidades locales que, estando incluidas en el anexo de esta norma, cumplan con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tendrán la consideración de inversiones financieramente sostenibles. Por aplicación del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del TRLRHL se podrán reconocer obligaciones en 2026 correspondientes a gastos de inversión financieramente sostenibles cuyos expedientes se hayan iniciado en 2025 para ser financiadas con cargo al superávit o el remanente de tesorería para gastos generales (la menor de estas cantidades) de 2024 siempre que el gasto se haya autorizado y dispuesto o comprometido en 2025. En estos casos el gasto en que se incurra en 2026 se financiará con cargo al remanente de tesorería de 2025, con el límite del remanente citado de 2024, que quedará vinculado a ese fin por el importe que corresponda, no pudiendo incurrir la entidad local en déficit al final del ejercicio 2026.
- (2) El "Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas, y por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación", en su artículo 1 prorroga la aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y posibilita el destino del superávit de 2024 obtenido por las entidades locales para financiar inversiones financieramente sostenibles en los ejercicios 2025, 2026 y 2027, para lo que se deberá tener en cuenta además la DA decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- (3) Por aplicación del artículo 26 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, las inversiones para reparar los daños consecuencia de las inundaciones y otros sucesos a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2026, realizadas por las entidades locales que, estando incluidas en el apartado 9 del artículo 23 de esta norma, cumplan con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, tendrán la consideración de inversiones financieramente sostenibles. Por ello, se podrán reconocer obligaciones en 2026 financiadas con cargo del superávit del 2025, siempre que cumplan las condiciones anteriores distinguiendo entre las reconocidas al final del trimestre analizado y las reconocidas a fin de ejercicio.

Anexo IA1 - Intereses y rendimientos devengados en el trimestre (gastos)

Unidad: euros

	Obligaciones Reconocidas Netas	Intereses Devengados
1. Intereses de deuda pública (conceptos 300 y 320)		
2. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras (conceptos 310 y 330)		
3. Intereses de depósitos, fianzas (conceptos 340 y 341)		
4a. Otros intereses (conceptos 352, 358)		
4b. Ejecución de avales (concepto 357)		
4. Otros intereses (conceptos 352, 357, 358)		
5. Operaciones de intercambio financiero (concepto 353)		
6. Gastos de formalización, emisión, modificación y cancelación (conceptos 301, 311, 321, 331)		
7. Diferencias de cambio (conceptos 322 y 332)		
8. Otros gastos financieros (conceptos 309, 319, 329, 339 y 359)		
Total		

En la columna Obligaciones reconocidas netas se recoge el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS incluyendo en cada apartado los conceptos indicados.

En la columna de Intereses devengados se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.

En la primera columna (obligaciones reconocidas) los gastos por intereses se consignarán en las casillas números del 1 al 5, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que serán consignados íntegramente en la casilla número 6; ni tampoco las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7.

Anexo IA4 - Avaluos de la Entidad

Unidad: euros

1. Avaluos concedidos

NIF Avalado	Denominación Avalado	Fecha Concesión Aval	Fecha Vencimiento Aval	Finalidad Aval	Avaluos a 1 de Enero	Avaluos concedidos en el ejercicio	Avaluos cancelados en el ejercicio por ejecución	Avaluos cancelados en el ejercicio por otras causas	Total avalos cancelados en el ejercicio	Avaluos a 31 de diciembre

2. Avaluos ejecutados

NIF Avalado	Denominación Avalado	Fecha Concesión Aval	Fecha Vencimiento Aval	Finalidad Aval	Código orgánico	Descripción orgánica	Código por programas/ Funcional	Descripción por programas/ Funcional	Código económico	Descripción económica	Concepto No Presupuestado	Descripción Concepto No Presupuestado	Pagos	Ejecución Total / Parcial del Aval	Ejecución Parcial Nº Vencimiento Ejecutado

Ejecución total/parcial del aval: En el caso de que conforme a las condiciones del aval, se reclame y se pague la totalidad de la deuda avalada se indicará que la ejecución es total, por el contrario, si sólo se paga un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda, se tratará de una ejecución parcial. En este caso debe indicarse cuál es el número/orden del vencimiento ejecutado. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero, etc.

3. Avaluos reintegrados

Año	Importe Reintegrado	Código orgánico	Descripción orgánica	Código económico	Descripción económica	Concepto No Presupuestado	Descripción Concepto No Presupuestado

Anexo IA5 - Flujos internos

Obligaciones Reconocidas por la Entidad Local a favor de unidades del sector público

Unidad: euros

Entidades receptoras	NIF	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8

En este cuestionario se deben especificar las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público (Local, Autonómico o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados. Por tanto, se debe especificar el desglose de las obligaciones reconocidas netas a favor de los organismos, entes y empresas públicas dependientes de la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (ya se trate de organismos, entes y empresas públicas). Asimismo, se deben especificar las obligaciones reconocidas netas a favor de Fundaciones y de Consorcios en los que participe la Entidad Local.

Anexo IB1 - Ventas de acciones y participaciones

Unidad: euros

	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta
Contabilizados en capítulos 1 a 7 de ingresos no financieros (1)		
Contabilizados en capítulo 8 de ingresos, (enajenación de acciones) (2)		
Ingresos totales derivados de ventas de acciones o participaciones (1 + 2)		

Anexo IB3 - Adquisición de acciones y participaciones

85 Adquisición de acciones dentro del sector Público

	Obligaciones Reconocidas	Pagos
85 Adquisición de acciones dentro del sector Público		

850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas

	Obligaciones Reconocidas	Pagos
850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas		

Entidad receptora	NIF	Obligaciones reconocidas netas	Pagos

850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables

	Obligaciones Reconocidas	Pagos
850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables		

Entidad receptora	NIF	Obligaciones reconocidas netas	Pagos

850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público

	Obligaciones Reconocidas	Pagos
850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público		

Entidad receptora	NIF	Obligaciones reconocidas netas	Pagos

86 Adquisición de acciones fuera del sector Público

	Obligaciones Reconocidas	Pagos
86 Adquisición de acciones fuera del sector Público		

Entidad receptora	NIF	Obligaciones reconocidas netas	Pagos

Nota: Especificar el desglose por entidades de las Obligaciones Reconocidas Netas y pagos por la Corporación Local en los artículos 85 Adquisición de acciones dentro del sector Público y 86 Adquisición de acciones fuera del sector Público.

Anexo IB4 - Operaciones atípicas

Normas de cumplimentación: Se trata de operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio (cambios de fecha de pago de impuestos, aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios...etc)

Anexo IB5 - Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"

Unidad: euros

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Importe pagado a Fin del Trimestre	Observaciones
		A 1 de enero	Abonos	Cargos	A Fin del Trimestre		
Total							

(1) Esta cuenta deberá recoger todas las operaciones devengadas durante el periodo considerado, por la Corporación Local, que se hayan registrado en la cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los

Información de cada gasto efectuado indicando:

Descripción del gasto: código y denominación

Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos)

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre que estuvieran pagadas a dicha fecha

Observaciones: Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará

Anexo IB9 - Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"

Unidad: euros

Aplicación presupuestaria	Descripción	Pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas a fin de trimestre vencido	Total Devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas a fin de trimestre vencido	Pendientes de pago a fin de trimestre vencido
Total								

Anexo IB10 - Intereses y rendimientos devengados (ingresos)

Unidad: euros

Ejercicio	Derechos Reconocidos Netos	Intereses Devengados
1. Intereses de demora (concepto 393-cuenta 769)		
2. Intereses de títulos y valores (artículo 50-cuenta 761)		
3. Intereses de anticipos y préstamos concedidos (artículo 51-cuentas 762/763)		
4. Intereses de depositos (artículo 52-769)		
Total		

En la columna Derechos reconocidos netos se recoge el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados.

En la columna de Intereses devengados se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depositos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

Anexo IB12 - Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP

Unidad: euros

Gastos					Ingresos			
Código del gasto (1)	Descripción del gasto (2)	Gastos realizados		Aplicación Presupuestaria (5)	UE / Administración pública que financia el gasto (6)	Ingresos recibidos de la UE o de		Aplicación presupuestaria (8)
		Gasto trimestre vencido (3)	Coefficiente de financiación (4)			Ejercicio	Importe	
Total								

Gastos:

- (1) Código del gasto: es el código identificativo que en el sistema contable tenga asignado el gasto.
- (2) Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado.
- (3) Gasto trimestre vencido: se indicará el importe total de las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio hasta fin del trimestre vencido correspondientes al proyecto de gasto descrito en la columna anterior.
- (4) Coeficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar).
- (5) Aplicación presupuestaria: será la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a las que se haya imputado el gasto realizado.
- Ingresos:
- (6) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública. En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará el órgano de la Administración o la entidad que lo financia.
- (7) Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas: serán los ingresos recibidos hasta el final del ejercicio de referencia del cuestionario, detallados por año, de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden haberse obtenido en un año distinto al de realización del
- (8) Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se hayan imputado los ingresos afectados a la realización de los gastos.

F.1.1.2 - MRR Desglose de Ingresos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales Presupuesto 2026	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
1	IMPUESTOS DIRECTOS					
10	Impuesto sobre la renta					
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas					
101	Impuesto sobre Sociedades					
102	Impuesto sobre la Renta de No Residentes					
11	Impuesto sobre el capital					
110	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
111	Impuesto sobre Patrimonio					
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica					
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana					
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales					
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica					
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana					
117	Impuesto sobre viviendas desocupadas					
13	Impuesto sobre las Actividades Económicas					
130	Impuesto sobre Actividades Económicas					
16	Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
160	Sobre impuestos del Estado					
161	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
17	Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
170	En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles					
171	Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas					
179	Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
18	Impuestos directos extinguidos					
19	Otros impuestos directos					
2	IMPUESTOS INDIRECTOS					
21	Impuestos sobre el Valor Añadido					
210	Impuesto sobre el Valor Añadido					
22	Sobre consumos específicos					
220	Impuestos Especiales					
22	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas					
22	Impuesto sobre la cerveza					
22	Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas					
22	Impuesto sobre las labores del tabaco					
22	Impuesto sobre hidrocarburos					
22	Impuesto sobre determinados medios de transporte					
22	Impuesto sobre productos intermedios					
22	Impuesto sobre la energía					
22	Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos					
22	Exacción sobre la gasolina					
26	Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
260	Sobre impuestos del Estado					
261	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
27	Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales					
270	Sobre impuestos de otros entes locales					
28	Impuestos indirectos extinguidos					
29	Otros impuestos indirectos					
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras					
291	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)					
292	Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)					
293	Impuesto general indirecto canario (IGIC)					
294	Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla					
295	Impuesto sobre primas de seguros					
296	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados					
299	Otros impuestos indirectos					
3	TASAS Y OTROS INGRESOS					
30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos					
300	Servicio de abastecimiento de agua					
301	Servicio de alcantarillado					
302	Servicio de recogida de basuras					
303	Servicio de tratamiento de residuos					
304	Canon de saneamiento					
309	Otras tasas por prestación de servicios básicos					
31	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente					
310	Servicios hospitalarios					
311	Servicios asistenciales					
312	Servicios educativos					
313	Servicios deportivos					
319	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente					
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local					
320	Licencias de caza y pesca					
321	Licencias urbanísticas					
322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación					
323	Tasas por otros servicios urbanísticos					
324	Tasas sobre el juego					
325	Tasa por expedición de documentos					
326	Tasa por retirada de vehículos					
329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local					

F.1.1.2 - MRR Desglose de Ingresos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales Presupuesto 2026	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local					
330	Tasa de estacionamiento de vehículos					
331	Tasa por entrada de vehículos					
332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros					
333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones					
334	Tasa por apertura de calas y zanjas					
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas					
336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado					
337	Tasas por aprovechamiento del vuelo					
338	Compensación de Telefónica de España S.A.					
339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público					
34	Precios públicos					
340	Servicios hospitalarios					
341	Servicios asistenciales					
342	Servicios educativos					
343	Servicios deportivos					
344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos					
345	Servicio de transporte público urbano					
349	Otros precios públicos					
35	Contribuciones especiales					
350	Para la ejecución de obras					
351	Para el establecimiento o ampliación de servicios					
36	Ventas					
38	Reintegros de operaciones corrientes					
380	Reintegro de avals					
389	Otros reintegros de operaciones corrientes					
39	Otros ingresos					
391	Multas					
39	Multas por infracciones urbanísticas					
39	Multas por infracciones tributarias y análogas					
39	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación					
39	Otras multas y sanciones					
392	Recargos del período ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
39	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
39	Recargo ejecutivo					
39	Recargo de apremio					
393	Intereses de demora					
394	Prestación personal					
395	Prestación de transporte					
396	Ingresos por actuaciones de urbanización					
39	Canon de urbanización					
39	Cuotas de urbanización					
397	Aprovechamientos urbanísticos					
39	Canon por aprovechamientos urbanísticos					
39	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos					
398	Indemnizaciones de seguros de no vida					
399	Otros ingresos diversos					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
40	De la Administración General de la Entidad Local					
41	De Organismos Autónomos de la Entidad Local					
42	De la Administración del Estado					
420	De la Administración General del Estado					
42	Participación en los Tributos del Estado					
42	Fondo Complementario de Financiación					
42	Compensación por beneficios fiscales					
42	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado					
421	De Organismos Autónomos y agencias estatales					
42	Del Servicio Público de Empleo Estatal					
42	De otros Organismos Autónomos y Agencias					
422	De fundaciones estatales					
423	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
42	De Loterías y Apuestas del Estado					
42	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos					
3.						
43	De la Seguridad Social					
44	De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local					
440	De entes públicos					
441	De sociedades mercantiles					

F.1.1.2 - MRR Desglose de Ingresos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales Presupuesto 2026	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
45	De Comunidades Autónomas					
450	De la Administración General de las Comunidades Autónomas					
45	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma					
45	Otras transferencias incondicionadas					
45	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de					
0.	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación					
45	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local					
45	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma					
0.	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma					
451	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.					
452	De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
453	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
46	De Entidades Locales					
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
462	De Ayuntamientos					
463	De Mancomunidades					
464	De Áreas Metropolitanas					
465	De Comarcas					
466	De Entidades que agrupen Municipios					
467	De Consorcios					
468	De Entidades locales Menores					
47	De Empresas privadas					
48	De familias e instituciones sin fines de lucro					
49	Del exterior					
490	Del Fondo Social Europeo					
491	Del Fondo de Desarrollo Regional					
492	Del Fondo de Cohesión					
493	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
494	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
495	Del FEOGA-Orientación					
496	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
497	Otras transferencias de la Unión Europea					
499	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea					
5	INGRESOS PATRIMONIALES					
50	Intereses de títulos y valores					
500	Del Estado					
501	De Organismos Autónomos y agencias					
504	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
505	De Comunidades Autónomas					
506	De Entidades locales					
507	De empresas privadas					
51	Intereses de anticipos y préstamos concedidos					
511	A Organismos Autónomos y agencias					
514	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
518	A familias e instituciones sin ánimo de lucro					
52	Intereses de depósitos					
53	Dividendos y participación beneficios					
531	De Organismos Autónomos y agencias					
534	De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
53	De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales					
53	De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales					
537	De empresas privadas					
54	Rentas de bienes inmuebles					
541	Arrendamientos de fincas urbanas					
542	Arrendamientos de fincas rústicas					
544	Censos					
549	Otras rentas de bienes inmuebles					
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales					
550	De concesiones administrativas con contraprestación periódica					
551	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica					
552	Derecho de superficie con contraprestación periódica					
553	Derecho de superficie con contraprestación no periódica					
554	Aprovechamientos agrícolas y forestales					
55	Producto de explotaciones forestales					
55	Fondo de mejora de montes					
555	Aprovechamientos especiales con contraprestación					
559	Otras concesiones y aprovechamientos					
59	Otros ingresos patrimoniales					
591	Beneficios por realización de inversiones financieras					
592	Ingresos por operaciones de intercambio financiero					
599	Otros ingresos patrimoniales					
TOTAL INGRESOS CORRIENTES						

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

F.1.1.3 - MRR Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

Unidad: euros

Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales Presupuesto 2026	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES					
60	De terrenos					
600	Venta de solares					
601	Venta de fincas rústicas					
602	Parcelas sobrantes de la vía pública					
603	Patrimonio público del suelo					
609	Otros terrenos					
61	De las demás inversiones reales					
611	De inversiones de carácter inmaterial					
612	De objetos valiosos					
619	De otras inversiones reales					
68	Reintegros por operaciones de capital					
680	De ejercicios cerrados					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	De la Administración General de la Entidad Local					
71	De Organismos Autónomos de la Entidad Local					
72	De la Administración del Estado					
720	De la Administración General del Estado					
721	De Organismos Autónomos y agencias estatales					
7	Del Servicio Público de Empleo Estatal					
7	De otros Organismos Autónomos y agencias					
722	De fundaciones estatales					
723	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
7	De Loterías y Apuestas del Estado					
7	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
2						
73	De la Seguridad Social					
74	De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local					
740	De entes públicos					
741	De sociedades mercantiles					
75	De Comunidades Autónomas					
750	De la Administración General de las Comunidades Autónomas					
7	Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras					
5						
7	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de					
5						
7	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación					
5						
7	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local					
5						
7	Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma					
5						
7	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma					
5						
751	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
752	De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
753	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
76	De Entidades Locales					
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
762	De Ayuntamientos					
763	De Mancomunidades					
764	De Áreas Metropolitanas					
765	De Comarcas					
766	De otras Entidades que agrupen Municipios					
767	De Consorcios					
768	De Entidades locales Menores					
77	De empresas privadas					
78	De familias e instituciones sin fines de lucro					
79	Del exterior					
790	Del Fondo Social Europeo					
791	Del Fondo de Desarrollo Regional					
792	Del Fondo de Cohesión					
793	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
794	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
795	Del FEOGA-Orientación					
796	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
797	Otras transferencias de la Unión Europea					
799	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea					
8	ACTIVOS FINANCIEROS					
80	Enajenación de deuda del sector público					
800	Enajenación de deuda del sector público a corto plazo					
8	Del Estado					
8	De Comunidades Autónomas					
8	De Entidades locales					
801	Enajenación de deuda del sector público a largo plazo					
8	Del Estado					
8	De Comunidades Autónomas					
8	De Entidades locales					
81	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público					
810	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo					
811	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo					

F.1.1.3 - MRR Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

Unidad: euros

Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales Presupuesto 2026	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
82	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público					
820	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto					
8	Del Estado					
8	De Comunidades Autónomas					
8	De Entidades locales					
821	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo					
8	Del Estado					
8	De Comunidades Autónomas					
8	De Entidades locales					
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público					
830	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo					
831	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo					
84	Devolución de depósitos y fianzas constituidos					
840	Devolución de depósitos					
841	Devolución de fianzas					
85	Enajenación de acciones y participaciones del sector público					
86	Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público					
87	Remanente de tesorería					
870	Remanente de tesorería					
8	Para gastos generales					
8	Para gastos con financiación afectada					
9	PASIVOS FINANCIEROS					
90	Emisión de Deuda Pública en euros					
900	Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo					
901	Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo					
91	Préstamos recibidos en euros					
910	Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público					
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público					
912	Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público					
913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público					
92	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
920	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo					
921	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo					
93	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro					
930	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo					
931	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo					
94	Depósitos y fianzas recibidos					
940	Depósitos recibidos					
941	Fianzas recibidas					
	Total Ingresos de Capital y Financieros					

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

F.1.1.4 - MRR Desglose de Gastos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales Presupuesto 2026	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
1	GASTOS DE PERSONAL					
10	Órganos de gobierno y personal directivo					
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno					
1	Retribuciones básicas					
1	Otras remuneraciones					
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo					
1	Retribuciones básicas					
1	Otras remuneraciones					
107	Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
1	De los miembros de los órganos de gobierno					
1	Del personal directivo					
11	Personal eventual					
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual					
1	Retribuciones básicas					
1	Retribuciones complementarias					
1	Otras remuneraciones					
117	Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
12	Personal Funcionario					
120	Retribuciones básicas					
1	Sueldos del Grupo A1					
1	Sueldos del Grupo A2					
1	Sueldos del Grupo B					
1	Sueldos del Grupo C1					
1	Sueldos del Grupo C2					
1	Sueldos del Grupo E					
1	Trienios					
1	Otras retribuciones básicas					
121	Otras retribuciones básicas					
1	Complemento de destino					
1	Complemento específico					
1	Otros complementos					
122	Retribuciones en especie					
124	Retribuciones de funcionarios en prácticas					
1	Sueldos del Grupo A1					
1	Sueldos del Grupo A2					
1	Sueldos del Grupo B					
1	Sueldos del Grupo C1					
1	Sueldos del Grupo C2					
1	Sueldos del Grupo E					
1	Trienios					
1	Otras retribuciones básicas					
127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
13	Personal Laboral					
130	Laboral Fijo					
1	Retribuciones básicas					
1	Horas extraordinarias					
1	Otras remuneraciones					
131	Laboral temporal					
132	Retribuciones en especie					
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
14	Otro personal					
143	Otro personal					
147	Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
15	Incentivos al rendimiento					
150	Productividad					
151	Gratificaciones					
152	Otros incentivos al rendimiento					
153	Complemento de dedicación especial					
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador					
160	Cuotas sociales					
1	Seguridad Social					
1	Asistencia médico-farmacéutica					
1	Otras cuotas					
161	Prestaciones sociales					
1	Pensiones excepcionales					
1	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas					
1	Pensiones a cargo de la Entidad local					
1	Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas					
162	Gastos sociales del personal					
1	Formación y perfeccionamiento del personal					
1	Economatos y comedores					
1	Transporte de personal					
1	Acción social					
1	Seguros					
1	Otros gastos sociales					
164	Complemento familiar					
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
20	Arrendamientos y cánones					
200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales					
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones					
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje					
204	Arrendamientos de material de transporte					
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres					
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información					
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material					
209	Cánones					

F.1.1.4 - MRR Desglose de Gastos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales Presupuesto 2026	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación					
210	Infraestructuras y bienes naturales					
212	Edificios y otras construcciones					
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
214	Elementos de transporte					
215	Mobiliario					
216	Equipos para procesos de información					
219	Otro inmovilizado material					
22	Material, suministros y otros					
220	Material de oficina					
2	Ordinario no inventariable					
2	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones					
2	Material informático no inventariable					
221	Suministros					
2	Energía eléctrica					
2	Agua					
2	Gas					
2	Combustibles y carburantes					
2	Vestuario					
2	Productos alimenticios					
2	Productos farmacéuticos y material sanitario					
2	Productos de limpieza y aseo					
2	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de					
2	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones					
2	Manutención de animales					
2	Otros suministros					
222	Comunicaciones					
2	Servicios de Telecomunicaciones					
2	Postales					
2	Telegráficas					
2	Informáticas					
2	Otros gastos en comunicaciones					
223	Transportes					
224	Primas de seguros					
225	Tributos					
2	Tributos estatales					
2	Tributos de las Comunidades Autónomas					
2	Tributos de las Entidades locales					
226	Gastos diversos					
2	Atenciones protocolarias y representativas					
2	Publicidad y propaganda					
2	Publicación en Diarios Oficiales					
2	Jurídicos, contenciosos					
2	Reuniones, conferencias y cursos					
2	Oposiciones y pruebas selectivas					
2	Actividades culturales y deportivas					
2	Otros gastos diversos					
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales					
2	Limpieza y aseo					
2	Seguridad					
2	Valoraciones y peritajes					
2	Custodia, depósito y almacenaje					
2	Procesos electorales					
2	Estudios y trabajos técnicos					
2	Servicios de recaudación a favor de la entidad					
2	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales					
23	Indemnizaciones por razón del servicio					
230	Dietas					
2	De los miembros de los órganos de gobierno					
2	Del personal directivo					
2	Del personal no directivo					
231	Locomoción					
2	De los miembros de los órganos de gobierno					
2	Del personal directivo					
2	Del personal no directivo					
233	Otras indemnizaciones					
24	Gastos de publicaciones					
240	Gastos de edición y distribución					
25	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas					
26	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro					
3	GASTOS FINANCIEROS					
30	De Deuda Pública en euros					
300	Intereses					
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación					
309	Otros gastos financieros de Deuda Pública					
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros					
310	Intereses					
311	Gastos de formalización, modificación y cancelación					
319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en					
32	De Deuda Pública en moneda distinta del euro					
320	Intereses					
321	Gastos de emisión, modificación y cancelación					
322	Diferencias de cambio					
329	Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro					

F.1.1.4 - MRR Desglose de Gastos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales Presupuesto 2026	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
33	De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro					
330	Intereses					
331	Gastos de formalización, modificación y cancelación					
332	Diferencias de cambio					
339	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro					
34	De depósitos, fianzas y otros					
340	Intereses de depósitos					
341	Intereses de fianzas					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros					
352	Intereses de demora					
353	Operaciones de intercambio financiero					
357	Ejecución de avales					
358	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)					
359	Otros gastos financieros					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
40	A la Administración General de la Entidad Local					
41	A Organismos Autónomos de la Entidad Local					
42	A la Administración del Estado					
420	A la Administración General del Estado					
421	A Organismos Autónomos y agencias del Estado					
4	Al Servicio Público de Empleo Estatal					
4	A otros organismos autónomos					
422	A Fundaciones estatales					
423	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
4	Subvenciones para fomento del empleo					
4	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
4	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
4	Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
2						
43	A la Seguridad Social					
44	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local					
440	Subvenciones para fomento del empleo					
441	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
442	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local					
45	A Comunidades Autónomas					
450	A la Administración General de las Comunidades Autónomas					
451	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
452	A fundaciones de las Comunidades Autónomas					
453	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
4	Subvenciones para fomento del empleo					
4	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
4	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
4	Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
5						
3.						
46	A Entidades Locales					
461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares					
462	A Ayuntamientos					
463	A Mancomunidades					
464	A Áreas Metropolitanas					
465	A Comarcas					
466	A otras Entidades que agrupen municipios					
467	A Consorcios					
468	A Entidades Locales Menores					
47	A Empresas privadas					
470	Subvenciones para fomento del empleo					
471	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
472	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
479	Otras subvenciones a Empresas privadas					
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro					
49	Al exterior					
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					
50	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria					
500	Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera					
501	Otros imprevistos					
	Total Gastos Corrientes					

(1) Estimación Créditos definitivos al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

F.1.1.5 - MRR Desglose de Gastos de Capital y Financieros

Unidad: euros

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales Presupuesto 2026	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
6	INVERSIONES REALES					
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general					
600	Inversiones en terrenos					
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso					
61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso					
610	Inversiones en terrenos					
619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios					
621	Terrenos y bienes naturales					
622	Edificios y otras construcciones					
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
624	Elementos de transporte					
625	Mobiliario					
626	Equipos para procesos de información					
627	Proyectos complejos					
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios					
631	Terrenos y bienes naturales					
632	Edificios y otras construcciones					
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
634	Elementos de transporte					
635	Mobiliario					
636	Equipos para procesos de información					
637	Proyectos complejos					
639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial					
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial					
641	Gastos en aplicaciones informáticas					
648	Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero					
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos					
650	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos					
68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales					
681	Terrenos y bienes naturales					
682	Edificios y otras construcciones					
689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales					
69	Inversiones en bienes comunales					
690	Terrenos y bienes naturales					
692	Inversión en infraestructuras					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A la Administración General de la Entidad Local					
71	A Organismos Autónomos de la Entidad Local					
72	A la Administración del Estado					
720	A la Administración General del Estado					
721	A Organismos Autónomos y agencias					
7	Al Servicio Público de Empleo Estatal					
7	A otros organismos autónomos					
722	A fundaciones estatales					
723	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
73	A la Seguridad Social					
74	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local					
75	A Comunidades Autónomas					
750	A la Administración General de las Comunidades Autónomas					
751	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
752	A fundaciones de las Comunidades Autónomas					
753	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
76	A Entidades Locales					
761	A Diputaciones, Consejos o Cabildos					
762	A Ayuntamientos					
763	A Mancomunidades					
764	A Áreas Metropolitanas					
765	A Comarcas					
766	A Entidades que agrupen Municipios					
767	A Consorcios					
768	A Entidades Locales Menores					
77	A empresas privadas					
78	A familias e instituciones sin fines de lucro					
79	Al exterior					
8	ACTIVOS FINANCIEROS					
80	Adquisición de deuda del sector público					
800	Adquisición de deuda del sector público a corto plazo					
8	Al Estado					
8	A Comunidades Autónomas					
8	A Entidades locales					
8	A otros subsectores					
801	Adquisición de deuda del sector público a largo plazo					
8	Al Estado					
8	A Comunidades Autónomas					
8	A Entidades locales					
8	A otros subsectores					
81	Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público					
810	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores					
811	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores					

F.1.1.5 - MRR Desglose de Gastos de Capital y Financieros

Unidad: euros

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales Presupuesto 2026	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
82	Concesión préstamos al sector público					
820	Préstamos a corto plazo					
8	Al Estado					
8	A Comunidades Autónomas					
8	A Entidades locales					
8	A otros subsectores					
821	Préstamos a largo plazo					
8	Al Estado					
8	A Comunidades Autónomas					
8	A Entidades locales					
8	A otros subsectores					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público					
830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores					
831	Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores					
84	Constitución de depósitos y fianzas					
840	Depósitos					
8	A corto plazo					
8	A largo plazo					
841	Fianzas					
8	A corto plazo					
8	A largo plazo					
85	Adquisición de acciones y participaciones del sector público					
850	Adquisición de acciones y participaciones del sector público					
8	Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas					
8	Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables					
5						
8	Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público					
86	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público					
860	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público					
8	De empresas nacionales					
8	De empresas de la Unión Europea					
8	De otras empresas					
87	Aportaciones patrimoniales					
870	Aportaciones a fundaciones					
871	Aportaciones a consorcios					
872	Aportaciones a otros entes					
8	Aportaciones para compensar pérdidas					
8	Aportaciones para financiar inversiones no rentables					
8	Resto de aportaciones					
9	PASIVOS FINANCIEROS					
90	Amortización de Deuda Pública en euros					
900	Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo					
901	Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo					
91	Amortización de préstamos y de operaciones en euros					
910	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público					
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público					
912	Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector					
913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector					
92	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
920	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo					
921	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo					
93	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro					
930	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo					
931	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo					
94	Devolución de depósitos y fianzas					
940	Devolución de depósitos					
941	Devolución de fianzas					
Total Gastos de Capital y Financieros						

(1) Estimación Créditos definitivos al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Anexo IA5 MRR - Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Unidad: euros

Entidades receptoras	NIF	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8

En este cuestionario se deben especificar las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público (Local, Autonómico o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados. Por tanto, se debe especificar el desglose de las obligaciones reconocidas netas a favor de los organismos, entes y empresas públicas dependientes de la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (ya se trate de organismos, entes y empresas públicas). Asimismo, se deben especificar las obligaciones reconocidas netas a favor de Fundaciones y de Consorcios en los que participe la Entidad Local.

Anexo IB5 - MRR. Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"

REFERIDAS SOLO A LOS FONDOS RECIBIDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILENCIA (MRR)

Unidad: euros

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Importe pagado a Fin del Trimestre	Observaciones
		A 1 de enero	Abonos	Cargos	A Fin del Trimestre		
Total							

(1) Esta cuenta deberá recoger todas las operaciones devengadas durante el periodo considerado, por la Corporación Local, que se hayan registrado en la cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas locales

Información de cada gasto efectuado indicando:

Descripción del gasto: código y denominación

Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos)

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre que estuvieran pagadas a dicha fecha

Observaciones: Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará

Anexo IB16 - Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de cuestionarios F.1.1.2/F.1.1.3

(*) FINANCIACIÓN EUROPEA CORRESPONDIENTE A LOS MARCOS 2014-2020 Y 2021-2027	DERECHOS RECONOCIDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE (F.1.1.2 / F.1.1.3) (1)	RECAUDACIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE: CORRIENTE+CERRADOS (F.1.1.2 / F.1.1.3)(2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS AL FINAL DEL TRIMESTRE(3)	PAGOS AL FINAL DEL TRIMESTRE: CORRIENTE+CERRADOS(4)	GASTO CERTIFICADO E INGRESOS ASOCIADOS		
					GASTO CERTIFICADO EN EL EJERCICIO AL FINAL DEL TRIMESTRE (5)	INGRESO A RECIBIR DE LA UE NETOS DE CERTIFICACIONES NEGATIVAS (6)	INGRESOS RECIBIDOS EN EL EJERCICIO (CAJA) AL FINAL DEL TRIMESTRE (7)
Marco 2014-2020 (*)							
FONDO SOCIAL EUROPEO (490 + 790), sin REACT-EU							
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (491 + 791), sin REACT-FONDO DE COHESIÓN (492 + 792)							
FEAGA (493 + 793)							
FEADER (494 + 794)							
FONDO EUROPEO DE LA PESCA (496 + 796)							
OTRAS SUBVENCIONES, sin REACT-EU (495,497,795,797)							
FONDO SOCIAL EUROPEO (490 + 790), REACT-EU							
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (491 + 791),REACT-EU							
OTRAS SUBVENCIONES (495,497,795,797),REACT-EU							
TOTAL Marco 2014-2020							
Marco 2021-2027(*)							
FONDO SOCIAL EUROPEO (490 + 790), sin REACT-EU							
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (491 + 791), sin REACT-FONDO DE COHESIÓN (492 +792)							
FEAGA (493 + 793)							
FEADER (494 + 794)							
FONDO EUROPEO DE LA PESCA (496 + 796)							
OTRAS SUBVENCIONES, sin REACT-EU (495,497,795,797)							
FONDO SOCIAL EUROPEO (490 + 790), REACT-EU							
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (491 + 791),REACT-EU							
OTRAS SUBVENCIONES (495,497,795,797),REACT-EU							
TOTAL Marco 2021-2027							
MRR							

(*) La financiación europea correspondiente a cada uno de los marcos 2014-2020 y 2021-2027 se presentará de forma separada por la distinta denominación que han recibido los Fondos en cada uno de ellos

(1) Se indicará la cuantía de los derechos reconocidos netos al final del trimestre detallados por los fondos de los formularios F.1.1.2 y F.1.1.3

(2) Aparecerá la recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrados al final del trimestre y detallada por fondos de los formularios F.1.1.2 y F.1.1.3

(3) Se incluirán las obligaciones reconocidas al final del trimestre de referencia vinculadas con los fondos de UE en la medida de que sean susceptibles de declaración para su certificación

(4) Se incluirán el total de pagos al final del trimestre de referencia vinculados con fondos de la UE en la medida que sean susceptibles de declaración para su certificación

(5) Deberá incluirse el gasto certificado al final del trimestre y remitido a la Unidad Administradora correspondiente

(6) Deberán figurar los ingresos netos que se van a recibir del Presupuesto comunitario y se correspondan al importe de la cofinanciación de la Unión Europea del gasto certificado que aparece en la columna (5).

En el caso de que se produzcan descertificaciones, estas deberán minorar los ingresos a recibir en la cuantía que corresponda, teniendo en cuenta los gastos certificados declarados en ejercicios anteriores.

(7) Figurarán las cantidades ingresadas al final del trimestre de referencia, según el criterio de caja de la Corporación Local, teniendo en cuenta los gastos certificados en el periodo

Operaciones consolidadas dentro del Perímetro de Unidades consideradas A.P. en Contabilidad Nacional de la E.L.		Crédito Total	Gastos Autorizados Ejercicio Corriente	Gastos Autorizados Ejercicios Posteriores	Gastos Comprometidos Ejercicio Corriente	Gastos Comprometidos Ejercicios Posteriores	Obligaciones Reconocidas	Ajustes a Devengo Del Gasto	Total Gasto Ejecutado	Total Pagos
1	GASTOS DE PERSONAL									
11	De los cuales: gastos de Seguridad Social									
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS									
21	De los que: gastos con entidades consideradas Administración Pública dependientes del Estado									
22	De los que: gastos con entidades consideradas Administración Pública dependientes de Comunidades Autónomas									
23	De los que: gastos con entidades consideradas Administración Pública dependientes de otras Corporaciones Locales									
3	GASTOS FINANCIEROS									
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
41	Al Sector Público									
	- A la Administración General del Estado									
	- A Organismos y otros entes de la Administración Central incluidos en AA.PP. en Contabilidad Nacional, excepto S.P.E.E.									
	- Al Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E.)									
	- A Comunidades Autónomas, incluidas sus entidades dependientes que son AA.PP. en contabilidad nacional									
	- A otras Entidades Locales, incluidas sus entidades dependientes que son AA.PP. en contabilidad nacional									
	- A entidades del Estado NO incluidas en AA.PP. en contabilidad nacional									
	- A entidades de la CC.AA. NO incluidas en AA.PP. en contabilidad nacional									
	- A entidades dependientes de las CC.LL. NO incluidas en AA.PP. en contabilidad nacional									
42	Al Sector privado									
	- Empresas privadas									
	- Familias e I.S.F.L.									
6	INVERSIONES REALES									
61	De las cuales: Inversiones efectuadas a través de entidades consideradas Administración Pública dependientes del Estado									
62	De las cuales: Inversiones efectuadas a través de entidades consideradas Administración Pública dependientes de CC.AA.									
63	De las cuales: Inversiones efectuadas a través de entidades consideradas Administración Pública dependientes de otras CC.LL.									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
71	Al Sector Público									
	- A la Administración General del Estado									
	- A Organismos y otros entes de la Administración Central incluidos en AA.PP. en Contabilidad Nacional, excepto S.P.E.E.									
	- Al Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E.)									
	- A Comunidades Autónomas, incluidas sus entidades dependientes que son AA.PP. en contabilidad nacional									
	- A otras Entidades Locales, incluidas sus entidades dependientes que son AA.PP. en contabilidad nacional									
	- A entidades del Estado NO incluidas en AA.PP. en contabilidad nacional									
	- A entidades de la CC.AA. NO incluidas en AA.PP. en contabilidad nacional									
	- A entidades dependientes de las CC.LL. NO incluidas en AA.PP. en contabilidad nacional									
72	Al Sector privado									
	- Empresas privadas									
	- Familias e I.S.F.L.									
1000	TOTAL NO FINANCIERO									
8	ACTIVOS FINANCIEROS									
81	Aportaciones al capital o al patrimonio									
	- Aportaciones de capital a entidades dependientes del Estado que son AA.PP. en contabilidad nacional									
	- Aportaciones de capital a entidades dependientes de CC.LL. que son AA.PP. en contabilidad nacional									
	- Aportaciones de capital a entidades dependientes de CC.AA. que NO son AA.PP. en contabilidad nacional									
	- Aportaciones de capital a entidades dependientes del Estado que NO son AA.PP. en contabilidad nacional									
	- Aportaciones de capital a entidades dependientes de CC.LL. que NO son AA.PP. en contabilidad nacional									
	- Aportaciones al sector privado									
82	Préstamos									
	- Préstamos a entidades dependientes del Estado que son AA.PP. en contabilidad nacional									
	- Préstamos a entidades dependientes de CC.LL. que son AA.PP. en contabilidad nacional									
	- Préstamos a entidades dependientes de CC.AA. que NO son AA.PP. en contabilidad nacional									
	- Préstamos a entidades dependientes del Estado que NO son AA.PP. en contabilidad nacional									
	- Préstamos a entidades dependientes de CC.LL. que NO son AA.PP. en contabilidad nacional									
	- Préstamos al sector Privado									
83	Otras operaciones financieras									
2000	TOTAL									

GE1 - Información gastos extraordinarios EELL. Real Decreto ley 5/2026 ⁽¹⁾ o Real Decreto ley 10/2026 ⁽²⁾

Unidad: euros

Aplicación Presupuestaria	Programa	Capítulo	Obligaciones Reconocidas	Operaciones no presupuestarias	Pagos de presupuesto corriente	Pagos de ejercicios anteriores	Saldo inicial 413 (3)	Rectificaciones al saldo inicial de ejercicios anteriores 413 (4)	Cargos 413 (5)	Abonos 413 (6)	Saldo final 413 (7)=(3)+(4)-(5)+(6)	Naturaleza del gasto / Observaciones
Total												

(1) Artículo 29 Gastos extraordinarios de las entidades locales por las inundaciones y otros sucesos catastróficos a efectos de la valoración del cumplimiento de las reglas fiscales.
A efectos de la valoración del cumplimiento de las reglas fiscales, se considerarán de forma diferenciada los gastos excepcionales que realicen las entidades locales cumplan las condiciones establecidas en el apartado 9 del artículo 23 del presente real decreto-ley, y que registren contablemente de forma separada, como consecuencia de las inundaciones y otros sucesos catastróficos a los que se refiere este Real Decreto Ley.

(2) Artículo 5.Gastos extraordinarios de las entidades locales ejecutados en respuesta a la situación de emergencia derivada de la depresión aislada en niveles altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 a efectos de la valoración del cumplimiento de las reglas fiscales.
A efectos de la valoración del cumplimiento de las reglas fiscales y en los mismos términos que lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero se considerarán de forma diferenciada los gastos excepcionales que realicen las entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, siempre que se registren contablemente de forma separada.

GE2 - Información financiación de gastos extraordinarios EELL Real Decreto ley 5/2026 (1) o Real Decreto 10/2026 (2).Capítulos 1 a 7 (no financiero)

Unidad: euros

Fuentes de financiación	Derechos Reconocidos	Cobros	Obligaciones Reconocidas	Cargos Cuenta 413	Abonos Cuenta 413	Pagos				Reintegros o devoluciones por inejecución
							Gasto certificado en Ejercicio	Ingresos a recibir de la UE netos de certificaciones negativas (3)	Ingresos recibidos en el ejercicio (caja) (4)	
Ingresos procedentes UE										
MRR										
Fondo de Solidaridad de la UE										
Otros fondos de la UE (FEDER, FEADER, FSE, etc)										
Transferencias AGE										
Ayudas para inundaciones en Andalucía y Extremadura por el RDL 5/2026, de 17 de febrero										
Ayudas para la DANA por el RDL 6/2024, de 5 de noviembre										
Otras transferencias										
Transferencias CCAA										
Ayudas para inundaciones en Andalucía y Extremadura por el RDL 5/2026, de 17 de febrero										
Ayudas para la DANA por el RDL 6/2024, de 5 de noviembre										
Otras Transferencias										
Transferencias Diputaciones										
Fondos propios EELL										
TOTAL										

(1) **Artículo 29.** Gastos extraordinarios de las entidades locales por las inundaciones y otros sucesos catastróficos a efectos de la valoración del cumplimiento de las reglas fiscales.
...La financiación afectada que reciban estas entidades locales para atender gastos excepcionales derivados de las inundaciones y otros sucesos catastróficos a los que se refiere este Real Decreto Ley, se registrará a efectos de cumplimiento de las reglas fiscales en el ejercicio en que se realice el gasto.

(2) **Artículo 5.** Gastos extraordinarios de las entidades locales ejecutados en respuesta a la situación de emergencia derivada de la depresión aislada en niveles altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 a efectos de la valoración del cumplimiento de las reglas fiscales.
...La financiación afectada que reciban estas entidades locales para atender gastos excepcionales derivados de la DANA se registrará a efectos de cumplimiento de las reglas fiscales en el ejercicio en que se realice el gasto.

(3) Deberán figurar los ingresos netos que se van a recibir del Presupuesto comunitario y que se corresponden al importe de la cofinanciación de la Unión Europea del gasto certificado que aparece en la columna "Gasto certificado en ejercicio". En el caso de que se produzcan descertificaciones, éstas deberán minorar los ingresos a recibir en la cuantía correspondiente al porcentaje de gasto certificado que se hubiera declarado en ejercicios anteriores.

(4) Figurarán las cantidades ingresadas en el ejercicio, según el criterio de caja



ANEXO A2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

Identificador	Descripción del Anexo
Anexo A2.1	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario).
Anexo A2.2.	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
Anexo A2.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado).
Anexo A2.4	Formularios comunes.



ANEXO A2.1

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.2.1	Balance (modelo ordinario)
F.1.2.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

F.1.2.1 - Balance (Modelo ordinario)

ACTIVO

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2026	Estimaciones actuales de cierre de ejercicio	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2025
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE				
	I. Inmovilizado intangible				
200, 201, (2801), (2901)	Desarrollo				
206, (2806), (2906)	Aplicaciones informáticas				
209	Anticipos				
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900), (2804)	Resto del Inmovilizado Intangible				
	II. Inmovilizado material				
210, (2910)	Terrenos				
239	Anticipos				
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del inmovilizado material				
	III. Inversiones inmobiliarias				
220, (2920)	Terrenos				
221, (282), (2921)	Construcciones				
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.				
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.				
474	VI. Activos por impuesto diferido.				
	VII. Deudores comerciales no corrientes.				
	B) ACTIVO CORRIENTE				
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.				
	Inmovilizado				
580, (5990)	Terrenos				
	Resto de inmovilizado				
581, 582, (5991), (5992)	Inversiones financieras				
583, 584, (5993), (5994)	Existencias y otros activos				
	II. Existencias.				
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 407	Existencias				
	Anticipos a proveedores				
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.				
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios				
5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores				
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.				
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.				
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.				
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.				
	TOTAL ACTIVO (A+B)				

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2026	Estimaciones actuales de cierre de ejercicio	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2025
	A) PATRIMONIO NETO				
	A.1) Fondos propios				
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital				
110	II. Prima de emisión				
112, 113, 114, 115, 119	III. Reservas				
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)				
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores				
118	VI. Otras aportaciones de socios				
129	VII. Resultado de ejercicio				
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta)				
111	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto				
133, 1340, 137, 135, 136	A.2) Ajustes por cambio de valor				
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos				
	B) PASIVO NO CORRIENTE				
	I. Provisiones a largo plazo				
140	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado				
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones				
	II. Deudas a largo plazo				
177, 178, 179	Obligaciones y otros valores negociables				
1605, 170	Deudas con entidades de crédito				
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero				
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189	Otras deudas a largo plazo				
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
479	IV. Pasivos por impuesto diferido				
181	V. Periodificaciones a largo plazo				
	VI. Acreedores comerciales no corrientes				
	VII. Deudas con características especiales a largo plazo				
	C) PASIVO CORRIENTE				
585, 586, 587, 588, 589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta				
	II. Provisiones a corto plazo				
5290	Provisión por retribución al personal				
5293	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado				
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Otras provisiones				
	III. Deudas a corto plazo				
500, 501, 505, 506	Obligaciones y otros valores negociables				
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito				
5125, 524	Acreedores por arrendamiento financiero				
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Otras deudas a corto plazo				
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
400, 401, 403, 404, 405, (406)	Proveedores				
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Otros acreedores				
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo				
	VII. Deuda con características especiales a corto plazo				
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)				

F.1.2.2 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Modelo ordinario)

Unidad: euros

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2026	Estimaciones actuales de cierre de ejercicio	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1.Importe neto de la cifra de negocio				
71*, 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
	4. Aprovisionamientos				
(600), 6060, 6080, 6090, 610*	a) Consumo de mercaderías				
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.				
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas.				
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.				
	5. Otros ingresos de explotación.				
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.				
740, 747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.				
	6. Gastos de personal.				
(640) (641) (6450)	a) Sueldos, salarios y asimilados.				
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales.				
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones.				
	7. Otros gastos de explotación.				
(629)	a) Servicios exteriores.				
(631), (634), 636, 639	b) Tributos.				
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.				
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente.				
---	e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
	8. Amortización de inmovilizado				
(680)	a) Amortización del inmovilizado intangible				
(681)	b) Amortización del inmovilizado material				
(682)	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias				
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.				
7951, 7952, 7955, 7956	10. Excesos de provisiones.				
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.				
	a) Deterioros y pérdidas.				
(690), 790	Del inmovilizado intangible				
(691), 791	Del inmovilizado material				
(692), 792	De las inversiones financieras				
	b) Resultados por enajenaciones y otras.				
(670), 770	Del inmovilizado intangible				
(671), 771	Del inmovilizado material				
(672), 772	De las inversiones financieras				
	c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
774	12. Diferencias negativas en combinaciones de negocios.				
	12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.				
	- al sector publico local de carácter administrativo				
	- al sector publico local de carácter empresarial o fundacional				
	- a otros				
	13. Otros resultados				
(678)	Gastos excepcionales				
778	Ingresos excepcionales				
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)				
	14. Ingresos financieros.				
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.				
761, 762, 767, 769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.				
746	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.				
	15. Gastos financieros.				
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.				
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	b) Por deudas con terceros.				
(660)	c) Por actualización de provisiones.				
(663), 763	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.				
(668), 768	17. Diferencias de cambio.				
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
	19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.				
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)				
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)				
(6300), 6301, (633), 638	20. Impuestos sobre beneficios.				
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)				
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
	21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)				

Estado de ingresos y gastos reconocidos

		Situación fin trimestre vencido	31/XII/2025
(800), (89), 900, 991, 992	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.		
(810), 910	I. Por valoración instrumentos financieros.		
94	II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(85), 95	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		
(860), 900	V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
(820), 920	VI. Diferencias de conversión.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	VII. Efecto impositivo.		
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)		
(802), 902, 993, 994	VIII. Por valoración de instrumentos financieros.		
(812), 912	IX. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(84)	X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(862), 902	XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
(821), 921	XII. Diferencias de conversión.		
8301, (836), (837)	XIII. Efecto impositivo.		
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)		
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		

* Su signo puede ser positivo o negativo



ANEXO A2.2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.3.1	Balance (PYMES)
F.1.3.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

F.1.3.1 - Balance PYMES

Unidad: euros

ACTIVO

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2026	Estimaciones actuales de cierre de ejercicio	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2025
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE				
20, 280, 290	I. Inmovilizado intangible				
21, (281), (291), 23	II. Inmovilizado material				
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias				
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.				
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.				
474	VI. Activos por impuesto diferido.				
	VII. Deudores comerciales no corrientes.				
	B) ACTIVO CORRIENTE				
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.				
	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.				
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios				
5580	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
44, 460, 470, 471, 472, 544	3. Otros deudores				
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.				
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	IV. Inversiones financieras a corto plazo.				
480, 567	V. Periodificaciones a corto plazo.				
57	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.				
	TOTAL ACTIVO (A+B)				

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2026	Estimaciones actuales de cierre de ejercicio	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2025
	A) PATRIMONIO NETO				
	A.1) Fondos propios				
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital				
100, 101, 102	Capital escriturado				
(1030), (1040)	(Capital no exigido)				
110	II. Prima de emisión				
112, 113, 114, 115, 119	III. Reservas				
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)				
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores				
118	VI. Otras aportaciones de socios				
129	VII. Resultado de ejercicio				
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta)				
137	A.2) Ajustes en patrimonio neto.				
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos				
	B) PASIVO NO CORRIENTE				
14	I. Provisiones a largo plazo				
	II. Deudas a largo plazo				
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito				
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero				
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	3. Otras deudas a largo plazo				
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
479	IV. Pasivos por impuesto diferido				
181	V. Periodificaciones a largo plazo				
	VI. Acreedores comerciales no corrientes				
	VII. Deudas con características especiales a largo plazo				
	C) PASIVO CORRIENTE				
499, 529	I. Provisiones a corto plazo				
	II. Deudas a corto plazo				
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito				
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero				
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo				
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores				
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores				
485, 568	V. Periodificaciones a corto plazo				
	VI. Deuda con características especiales a corto plazo				
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)				

F.1.3.2 - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMES

Unidad: euros

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2026	Estimaciones actuales de cierre de ejercicio	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2025
700, 701, 702, 703, 704,705, (706), (708), (709)	1.Importe neto de la cifra de negocio				
71*,7930,(6980)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. Aprovisionamientos				
740, 747, 75	5. Otros ingresos de explotación.				
(64)	6. Gastos de personal.				
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. Otros gastos de explotación.				
(68)	8. Amortización de inmovilizado.				
746*	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.				
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.				
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.				
	11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.				
	- al sector publico local de carácter administrativo				
	- al sector publico local de carácter empresarial o fundacional				
	-a otros				
	12. Otros resultados				
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11a+12)				
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.				
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.				
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.				
(668), 768	16. Diferencias de cambio.				
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.				
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)				
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)				
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.				
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)				

* Su signo puede ser positivo o negativo



ANEXO A2.3

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro (modelo abreviado)

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.4.1	Balance (ESFL)
F.1.4.2	Resumen Cuenta de Resultados (ESFL)

F.1.4.1 - Balance ESFL

Unidad: euros
ACTIVO

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2026	Estimaciones actuales de cierre de ejercicio	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2025
	A) ACTIVO NO CORRIENTE				
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible				
240,241, 242, 243, 244, 249, (299)	II. Bienes del Patrimonio Histórico				
21, 281, (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material				
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias				
2503, 2504,2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo				
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo				
474	VII. Activos por Impuesto diferido				
	B) ACTIVO CORRIENTE				
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias				
447, 448, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia				
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo				
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo				
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes				
	TOTAL ACTIVO (A+B)				

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2026	Estimaciones actuales de cierre de ejercicio	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2025
	A) PATRIMONIO NETO				
	A.1) Fondos propios				
	I. Dotación Fundacional / Fondo Social.				
100, 101	1. Dotación Fundacional/ Fondo social				
(103), (104)	2. (Dotación Fundacional no exigida/Fondo social no exigido)				
111, 113, 114, 115	II. Reservas.				
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores.				
129	IV. Excedente del ejercicio.				
133, 1340, 137	A.2) Ajustes por cambio de valor.				
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.				
	B) PASIVO NO CORRIENTE.				
14	I. Provisiones a largo plazo.				
	II. Deudas a largo plazo.				
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito.				
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	3. Otras deudas a largo plazo.				
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.				
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.				
181	V. Periodificaciones a largo plazo.				
	C) PASIVO CORRIENTE.				
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.				
	II. Deudas a corto plazo.				
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito				
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	3. Otras deudas a corto plazo.				
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.				
412	IV. Beneficiarios-acreedores.				
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.				
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores.				
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.				
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo				
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)				

F.1.4.2 - Cuenta de resultados ESFL

Unidad: euros

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2026	Estimaciones actuales de cierre de ejercicio	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2025
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO				
	1. Ingresos por la actividad propia				
720	a) Cuotas de usuarios y afiliados				
721	b) Aportaciones de usuarios				
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones				
740, 747, 748	d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio				
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones				
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil				
	2. Gastos por ayudas y otros				
(650)	a) Ayudas monetarias				
(651)	b) Ayudas no monetarias				
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno				
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados				
(6930), 71*, 7930	3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
73	4. Trabajos realizados por la entidad para su activo				
(600), (601), (602), 6060, 6061, 6062, 6080, 6081, 6082, 6090, 6091, 6092, 610*, 611*, 612*, (607), (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	5. Aprovisionamientos				
75	6. Otros ingresos de explotación				
(640), (641), (642), (643), (644), (649), 7950	7. Gastos de personal				
(62), (631), (634), 636, 639, (655), (694), (695), 794, 7954, (656), (659)	8. Otros gastos de la actividad				
(68)	9. Amortización del inmovilizado.				
745, 746	10. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio.				
7951, 7952, 7955, 7956	11. Exceso de provisiones.				
(690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792, (670), (671), (672)	12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.				
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)				
760, 761, 762, 767, 769	13. Ingresos financieros.				
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.				
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.				
(668), 768	16. Diferencias de cambio.				
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17).				
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)				
(6300*),6301*, (633), 638	18. Impuestos sobre beneficios.				
	A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)				
	B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto **				
940, 9420	1. Subvenciones recibidas				
941, 9421	2. Donaciones y legados recibidos				
(800), (89), 900, 991, 992, (810), 910, (85), 95	3. Otros ingresos y gastos				
(8300)*, 8301*, (833), 834, 835, 838	4. Efecto impositivo				
	B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)				
	C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)				
(840), (8420)	1. Subvenciones recibidas				
(841), (8421)	2. Donaciones y legados recibidos				
(802), 902, 993, 994, (812), 912	3. Otros ingresos y gastos				
8301*, (836), (837)	4. Efecto impositivo				
	C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)				
	D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **				
	E) Ajustes por cambio de criterio				
	F) Ajustes por errores				
	G) Variaciones en la dotación fundacional y fondo social				
	H) Otras variaciones				
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)				

* Su signo puede ser positivo o negativo

** En su caso, para calcular este saldo, las entidades que opten por aplicar los criterios de registro y valoración incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, deberán identificar los aumentos (ingreso y transferencia de perdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13.



ANEXO A2.4

Formularios Comunes

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.2.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería.
F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones (ejecución).
F.1.2.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
F.1.2.B1	Actualización trimestral de la capacidad/necesidad de financiación.
F.1.2.B2.1	Detalle de las inversiones financieramente sostenibles
ID3	Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias
ID4	Información adicional de provisiones a largo y corto plazo
ID5	Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas
ID6	Información adicional sobre inversiones en activos no financieros en el balance
ID7	Inversiones financieras
ID8	Actuaciones efectuadas por empresas públicas
ID9	Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas
ID10	Gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP
D11-MRR	Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales. Información adicional relativa al MRR.
GE3	Información gastos extraordinarios EELL Real Decreto ley 5/2026 o Real Decreto ley 10/2026 (contabilidad privada)

F.1.2.9 - Calendario y Presupuesto de Tesorería

Unidad: euros

Concepto	Cobros/Pagos al final del ejercicio	Pagos acumulados hasta final del ejercicio <u>NO incluidos en el cálculo del PMPP</u>	Pagos acumulados al final del ejercicio <u>incluidos en el cálculo del PMPP</u>
Saldo inicial de Tesorería al comienzo del periodo (1)			
Flujo de efectivo actividades explotación			
Flujo de efectivo actividades de inversión			
Cobros por desinversiones			
Pagos por inversiones			
Flujo de efectivo por actividades de financiación			
Cobros por actividades de financiación			
Pagos por actividades de financiación			
Efecto de las variaciones de tipo de cambio			
Saldo de Caja			

Conceptos y/o elementos considerados al determinar el mínimo de tesorería, y observaciones:

(1) En el concepto "Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo" se reflejará:

En la columna "Cobros/Pagos al final del ejercicio" el importe del Saldo inicial de Tesorería existente al COMIENZO DEL EJERCICIO 2026 (a 01-01-2026).

F.1.2.12 - Dotación de Plantillas y retribuciones

Se cumplimentar un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad

Sectores a considerar

	Administración General y Resto de sectores
	Sector Asistencia social y dependencia
	Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
	Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
	Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de docencia no universitaria)

Sectores de actividad para grupos de personal Empresas:

Gastos distribuidos por grupos de personal

Grupo de Personal	Numero de efectivos a fin de trimestre vencido	Retribuciones distribuidas por grupo				
		Sueldos y salarios (excepto variables)	Retribucion variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total Retribuciones
Órganos de Gobierno						
Maximos responsables						
Resto de personal Directivo						
Laboral contrato indefinido						
Laboral duración determinada						
Otro personal						
Total						

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	importe ejecutado
Acción Social	
Seguridad Social	
Total gastos comunes	

Totales

Número total de efectivos	
Número total de Gastos	

Observaciones

F.1.2.13 - Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda

Unidad: euros

Concepto	Al final trimestre vencido	Vencimiento previsto del Principal		
		octubre- 26	noviembre-26	diciembre- 26
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones de tesorería				
Confirming				
Emisiones de deuda corto plazo				
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones con entidades de crédito residentes				
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)				
Deuda con el FFEL (*)				
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP				
Otras operaciones de crédito				
Emisiones de deuda largo plazo				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Otras operaciones de deuda				
TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)				
AVALES				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar				
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes				
RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)				
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)				
A corto plazo				
A largo plazo				
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)				
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL				
Con otras Administraciones Públicas				
OTRAS DEUDAS (5)				
CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)				

(*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En en este ultimo caso, tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de la entidad local en los tributos del Estado (PTE)

Concepto	Al final trimestre vencido	Vencimiento previsto del Principal		
		octubre- 26	noviembre-26	diciembre- 26
Avales vivos al final del periodo (valor nominal)				
Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local				
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos de tramitación				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social				
Otros				

F.1.2.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2026)

Unidad: euros

[illegible]

(*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En este último caso, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de la entidad local en los tributos del Estado (PTE).

[illegible]

F.1.2.B1 - Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (sólo aplica a Entidades dentro del sector AA.PP.)

Unidad: euros

Concepto	Previsiones iniciales	Previsión de cierre final de ejercicio	Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional			
Importe neto de cifra negocios			
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente			
Subvenciones y transferencias corrientes			
Ingresos financieros por intereses			
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital previsto recibir			
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación			
Gastos financieros o asimilados			
Impuesto de sociedades			
Otros impuestos			
Gastos excepcionales			
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

F.1.2.B2.1 - Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16ª TRLRHL)

Unidad: euros

Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)

Descripción inversión financieramente sostenible (1)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Ejercicio en el que se ha iniciado el procedimiento de ejecución del gasto financiado con superávit de 2024	Obligaciones Reconocidas Netas al final del trimestre financiadas con cargo al superávit de 2024 (2)	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas al final del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2024 (2)	Ejercicio en el que se ha iniciado el procedimiento de ejecución del gasto financiado con superávit de 2025	Obligaciones Reconocidas Netas al final del trimestre financiadas con cargo al superávit de 2025 (3)	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas al final del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2025 (3)	Observaciones
Total									

- (1) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y las Obligaciones Reconocidas netas que han sido financiadas con cargo al superávit del 2024 y 2025.
- (2) El artículo 14 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, señala que las inversiones con cargo al superávit 2024 para reparar los daños consecuencia de la DANA realizadas por las entidades locales que, estando incluidas en el anexo de esta norma, cumplan con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tendrán la consideración de inversiones financieramente sostenibles. Por aplicación del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del TRLRHL se podrán reconocer obligaciones en 2026 correspondientes a gastos de inversión financieramente sostenibles cuyos expedientes se hayan iniciado en 2025 para ser financiadas con cargo al superávit o el remanente de tesorería para gastos generales (la menor de estas cantidades) de 2024 siempre que el gasto se haya autorizado y dispuesto o comprometido en 2025. En estos casos el gasto en que se incurra en 2026 se financiará con cargo al remanente de tesorería de 2025, con el límite del remanente citado de 2024, que quedará vinculado a ese fin por el importe que corresponda, no pudiendo incurrir la entidad local en déficit al final del ejercicio 2026.
- (2) El "Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas, y por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación", en su artículo 1 prorroga la aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y posibilita el destino del superávit de 2024 obtenido por las entidades locales para financiar inversiones financieramente sostenibles en los ejercicios 2025, 2026 y 2027, para lo que se deberá tener en cuenta además la DA decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- (3) Por aplicación del artículo 26 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, las inversiones para reparar los daños consecuencia de las inundaciones y otros sucesos a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2026, realizadas por las entidades locales que, estando incluidas en el apartado 9 del artículo 23 de esta norma, cumplan con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, tendrán la consideración de inversiones financieramente sostenibles. Por ello, se podrán reconocer obligaciones en 2026 financiadas con cargo del superávit del 2025, siempre que cumplan las condiciones anteriores distinguiendo entre las reconocidas al final del trimestre analizado y las reconocidas a fin de ejercicio.

Anexo ID3 - Adicional Pérdidas y Ganancias

Unidad: euros

Ventas y Prestaciones de Servicios (1)	Importe		Observaciones
	Sin incluir IVA	IVA Facturado	
A la Corporación Local (CL)			
A Organismos y entes dependientes de la CL (especificar)			
Resto de ventas y prestaciones de servicios			
Total Importe Neto Cifra de Negocioes			

(1) VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias debe desglosarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad o a sus organismos y entidades dependientes (especificar), diferenciadas del resto de ventas y prestaciones de servicios. En la primera columna se consignará el importe sin incluir el IVA repercutido por la unidad, mientras que en la seaudna columna "Iva Facurado" se reflejará la cuantía del IVA repercutido por la unidad en las correspondientes

Ingresos y Gastos Excepcionales (2)	Importe	Observaciones
Detalle de Ingresos		
Detalle de Gastos		

(2) INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES: se detallará la naturaleza de los gastos e ingresos excepcionales contabilizados en el ejercicio y recogidos en las cuentas 678 y 778 del Plan General de Contabilidad. Pueden añadirse líneas adicionales si es necesario.

Impuesto Sobre Sociedades (3)	Importe	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio		
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior		

(3) IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: se debe reflejar el importe total del impuesto sobre sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de "retenciones y pagos a cuenta", así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto del ejercicio anterior.

Anexo ID4 - Información Provisiones

A LARGO PLAZO	Saldo Fin Ejercicio Anterior	[+] Dotaciones	[-] Aplicaciones	[-] Excesos	[+/-] Traspasos*(Reclasificaciones)	Saldo Fin * Trimestre vencido
(140) Provisión por retribuciones al personal						
(141) Provisión por impuestos						
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						
(142),(145),(146),(147) Otras Provisiones						
TOTAL LARGO PLAZO						

* Su signo puede ser positivo o negativo

A CORTO PLAZO	Saldo Fin Ejercicio Anterior	[+] Dotaciones	[-] Aplicaciones	[-] Excesos	[+/-] Traspasos*(Reclasificaciones)	Saldo Fin * Trimestre vencido
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						
(499),(5292),(5295),(5296),(5297) Otras provisiones a corto plazo						
TOTAL CORTO PLAZO						

* Su signo puede ser positivo o negativo

(1) Se informará en este cuadro del movimiento experimentado en el periodo de las provisiones a largo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

Anexo ID5 - Transferencias recibidas

Unidad: euros

INFORMACION RELATIVA A LAS APORTACIONES DE CAPITAL Y AL PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LAS AAPP Y DE OTROS (EXCEPTO DE LA UE) (1)	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto (130,131,132)						Subvenciones, donaciones y legados a la explotación (740)	Otro tratamiento contable (2)	
		Saldo fin ejercicio anterior	(+) Recibidas en el ejercicio (3)	(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747)	(+/-) Otros movimientos (4)	Saldo fin trimestre vencido		Importe	Cuenta del Plan General de Contabilidad
Del Estado										
De la Comunidad Autónoma										
Total de CCLL										
Total de Otros										
Total										

(1) APORTACIONES DE CAPITAL, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS: se debe señalar el importe recibido en el ejercicio de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea), en términos brutos (antes de descontar el efecto impositivo), en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, subvenciones, transferencias y otras ayudas a fondo perdido, especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

(2) En otro tratamiento contable se informará acerca del importe y la contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, conforme a la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del Patrimonio Neto de la unidad, a la espera de que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.

(3) El importe de las transferencias y subvenciones de capital recibidas se reflejará por su importe bruto sin descontar, en su caso, el efectivo impositivo contabilizado en el año de la concesión.

(4) Se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular, en su caso, se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención que supone una minoración del importe de la subvención recibida.

Anexo ID6 - Inversiones en activos no financieros

Unidad: euros

	SALDO INICIAL (1)	Variaciones del Ejercicio							SALDO FINAL (9)	OBSERVACIONES (10)
		(+) Adquisiciones (2)	(+/-) Provisión por desmantelamiento (3)	(+) Intereses capitalizados (4)	(-) Amortización del ejercicio (5)	(-/+) Deterioro o reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)		
Inmovilizado intangible										
Inmovilizado material (excepto terrenos)										
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)										
Terrenos										
Existencias										

(1) SALDO INICIAL: Saldo recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo negativo, las correcciones a la amortización acumulada.

(6) DETERIORO O REVERSION DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que están referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

Anexo ID7 - Inversiones Financieras empresas del grupo

Unidad: euros

Inversiones en instrumentos de patrimonio (11)

Entidad Beneficiaria (2)	Cuenta de Balance	Saldo Inicial (3)	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo Final (3)	% Participación (a 31 de diciembre) (9)	Observaciones (10)
			Adquisiciones (4)	Revalorizaciones y otros (5)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos (6)	Pérdidas de valor y otros (7)			

Resto de inversiones (12)

Entidad Beneficiaria (2)	Cuenta de Balance	Saldo Inicial (3)	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo Final (3)	% Participación (a 31 de diciembre) (9)	Observaciones (10)
			Adquisiciones (4)	Revalorizaciones y otros (5)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos (6)	Pérdidas de valor y otros (7)			

(1) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que realiza la entidad.

(2) ENTIDAD BENEFICIARIA: Entidad en la cual se realiza la inversión o en la que se adquieren los valores negociables o a la que se conceden los créditos.

(3) SALDO INICIAL: Saldo a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(4) ADQUISICIONES: se incluirán los aumentos de valor, en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones o valores negociables, o la formalización de préstamos.

(5) REVALORIZACIONES Y OTROS: expresa el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del apartado 4.

(6) ENAJENACIONES: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.

(7) PERDIDAS DE VALOR Y OTROS: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado 6.

(8) SALDO FINAL: Saldo a final del trimestre vencido.

(9) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del trimestre vencido, la entidad posee en la sociedad participada.

(10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(11) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.

(12) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.

Anexo ID8 - Actuaciones efectuadas por empresas públicas

Unidad: euros

Nombre de la Entidad o Administración Pública por cuenta de la cual se realiza la inversión (2)	Volumen total de inversión encomendada (3)	Importe de la actuación recogido en el balance (4)						Importe de las aportaciones recogidas en el balance (10)				
		Cuenta de balance	Saldo inicial (5)	Aumentos (6) (+)	Disminución (7) (-)	Traspasos (8) (+/-)	Saldo final (9)	Cuenta de balance	Saldo inicial (11)	Ingresos (12) (+)	Aplicaciones (13) (-)	Saldo final (14)

(1) Este cuadro sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones, como por ejemplo, conceder subvenciones) por cuenta de las mismas siempre que, debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que sean registradas como cuentas a cobrar frente a la unidad que realiza la encomienda.

(2) ADMINISTRACION PUBLICA POR CUENTA DE LA CUAL SE REALIZA LA INVERSION: corresponde a la entidad que realiza la encomienda.

(3) VOLUMEN DE TOTAL DE LA INVERSION ENCOMENDADA: refleja, con independencia de la ejecución de las actuaciones realizadas en cada ejercicio o su cobro, el importe total de la encomienda.

(4) ACTUACIONES RECOGIDAS EN BALANCE: recoge, por cada inversión encomendada, las actuaciones realizadas en el ejercicio.

(5) SALDO INICIAL: Saldo en balance, a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe a cobrar de la AAPP que efectúa la encomienda.

(6) AUMENTOS: recoge las inversiones, compras o gastos realizados durante el ejercicio por cuenta de la Administración que realiza la encomienda.

(7) DISMINUCION: recoge las bajas en el activo por: (a) entregas realizadas durante el ejercicio a la Administración que hizo la encomienda o (b), por los importes recibidos de la recibidos de la AAPP que efectúa la encomienda y que minoran el activo directamente.

(8) TRASPASOS: se incluyen en este apartado los cambios que se producen en el balance de la entidad que realiza la inversión como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de las actuaciones.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que estan referidas las cuentas anuales, del importe a cobrar de la AAPP que efectúa la encomienda, y que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a la misma.

(10) APORTACIONES: recoge, por cada inversión encomendada, el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de (7) DISMINUCIONES.

(11) SALDO INICIAL: Saldo en balance, a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe recibido de la AAPP que efectúa la encomienda y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.

(12) INGRESOS: incluye los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones.

(13) APLICACIONES: recoge la aplicación de los fondos recibidos como consecuencia de la entrega de las inversiones. Este apartado deberá coincidir con los importes recogidos en la columna (7) DISMINUCION por las inversiones entregadas a la Administración.

(14) SALDO FINAL: Saldo en balance, a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, de los importes recibidos de la AAPP que encomienda las actuaciones y que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a la misma.

Anexo ID9 - Transferencias concedidas

Unidad: euros

Información relativa a las transferencias, subvenciones y ayudas otorgadas por la entidad, desglosadas entre corrientes y de capital, así como por el beneficiario de las mismas (2)	Cuenta de Resultados (Grupo 6)		Otro tratamiento contable	
	Subvenciones de explotación	Subvenciones de capital	Importe registrado en contabilidad	Cuenta del Plan General de Contabilidad
TOTAL				
A empresas públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas				
A empresas privadas				
A otros (hogares, entidades sin fines de lucro)				
Al Estado y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1311); (especificar)				
A la Comunidad Autónoma y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1312); (especificar)				
A Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1313); (especificar)				

(1) Este cuadro se rellenará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el periodo).

(2) En el caso de ayudas concedidas a los subsectores Estado, CCAA y CCLL, se consignarán tantas líneas como beneficiarios. No así en el caso de las concedidas a empresas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas y a Otros, en cuyo caso se reflejará el importe total concedido en el periodo.

Anexo ID10 - Financiación afectada

Unidad: euros

Gastos				Ingresos			
Descripción del empleo no financiero (Gasto CN) (1)	Gastos realizados		Rúbrica contable (4)	UE / Administración pública que financia el gasto (5)	Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas		Rúbrica contable (7)
	Gasto CN total del período (2)	Gasto financiado con fondos afectados (3)			Año	Importe	

(1) Descripción del empleo no financiero: se realizará una breve descripción del empleo no financiero realizado (Gasto en contabilidad nacional CN).

(2) Gasto CN total del período: se indicará el importe total del gasto en contabilidad nacional devengado en el período, correspondiente al proyecto descrito en la columna anterior

(3) Gasto financiado con fondos afectados: será la parte del gasto CN devengado en el período que ha sido financiado con ingresos afectados.

(4) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG o del Balance a la que se carga el gasto en contabilidad nacional realizado

(5) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración Pública. En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia, así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AAPP etc.)

(6) Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el ingreso obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden obtenerse en un período distinto al de realización del gasto que financian.

(7) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG o del Balance a la que se abona el ingreso obtenido.

Anexo ID11 MRR - Cuestionario de información contable normalizada adicional relativa al MRR

Unidad: euros

INGRESOS RECIBIDOS DEL MRR, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
Otros INGRESOS recogidos en P y G, especificar:				

INGRESOS RECIBIDOS DEL MRR, BALANCE				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
Subvenciones, donaciones y legados recibidos				
Otro TRATAMIENTO CONTABLE				

GASTOS FINANCIADOS POR EL MRR, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
Gastos de personal				
Gastos corrientes en bienes y servicios				
Gastos financieros				
Subvenciones, ayudas o transferencias concedidas para operaciones corrientes				
Al Estado y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A la CCAA y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A CCLL y entidades dependientes incluidas en AAPP				
Al Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA				
A otras unidades públicas no incluidas en AAPP				
Al sector privado				
Subvenciones, ayudas o transferencias concedidas para operaciones de capital				
Al Estado y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A la CCAA y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A CCLL y entidades dependientes incluidas en AAPP				
Al Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA				
A otras unidades públicas no incluidas en AAPP				
Al sector privado				
Otros gastos recogidos en PyG				

INVERSIONES NO FINANCIERAS FINANCIADAS POR EL MRR, Adquisiciones brutas recogidas como aumentos en el BALANCE				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
INMOVILIZADO INTANGIBLE				
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)				
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)				
TERRENOS				
EXISTENCIAS				

INVERSIONES FINANCIERAS FINANCIADAS POR EL MRR, Adquisiciones brutas recogidas como aumentos en el BALANCE				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
Concesión de préstamos				
Al Estado y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A la CCAA y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A CCLL y entidades dependientes incluidas en AAPP				
Al Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA				
A otras unidades públicas no incluidas en AAPP				
Al sector privado				
Aportaciones al capital o patrimonio de entidades				
Al Estado y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A la CCAA y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A CCLL y entidades dependientes incluidas en AAPP				
Al Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA				
A otras unidades públicas no incluidas en AAPP				
Al sector privado				
Otras operaciones financieras				
A entidades dependientes del Estado incluidas en AAPP				
A entidades dependientes de CCAA incluidas en AAPP				
A entidades dependientes de CCLL incluidas en AAPP				
Al Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA				
A otras unidades públicas no incluidas en AAPP				
Al sector privado				

OTRAS OPERACIONES FINANCIADAS POR EL MRR (por ejemplo, avales concedidos...)				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
Total				

GE3 - Información gastos extraordinarios EELL. Real Decreto ley 5/2026 ⁽¹⁾ o Real Decreto ley 10/2026 ⁽²⁾ (contabilidad privada)

Unidad: euros

Cuenta del Plan General de Contabilidad	Importe registrado en contabilidad	Pagos	Naturaleza del gasto / Observaciones
Total			

(1) Artículo 29. Gastos extraordinarios de las entidades locales por las inundaciones y otros sucesos catastróficos a efectos de la valoración del cumplimiento de las reglas fiscales.
A efectos de la valoración del cumplimiento de las reglas fiscales, se considerarán de forma diferenciada los gastos excepcionales que realicen las entidades locales cumplan las condiciones establecidas en el apartado 9 del artículo 23 del presente real decreto-ley, y que registren contablemente de forma separada, como consecuencia de las inundaciones y otros sucesos catastróficos a los que se refiere este Real Decreto Ley.

(2) Artículo 5. Gastos extraordinarios de las entidades locales ejecutados en respuesta a la situación de emergencia derivada de la depresión aislada en niveles altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 a efectos de la valoración del cumplimiento de las reglas fiscales.
A efectos de la valoración del cumplimiento de las reglas fiscales y en los mismos términos que lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero se considerarán de forma diferenciada los gastos excepcionales que realicen las entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, siempre que se registren contablemente de forma separada.



ANEXO A3

Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.2.1	Ajustes a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

F.2.1 - Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo

Unidad: euros
(Solo aplicable a elementos donde la Entidad Receptora este dentro del Sector Administraciones Públicas)

Entidad Emisora (1)				Entidad Receptora (2)				Ajustes		Observaciones
Denominación	Tipo de transferencia	Obligaciones reconocidas netas		Denominación	Tipo de transferencia	Derechos reconocidos netas		Importe ajuste aplicado Prev. iniciales (+/-)	Importe ajuste al cierre del trimestre (+/-)	
		Crédito inicial	Al final del Ejercicio			Previsión inicial	Al final del Ejercicio			

(1) Entidad emisora: la que hace el pago
(2) Entidad receptora: la que recibe el ingreso



ANEXO A4

Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación.
F.3.2	Resumen análisis de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.4	Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

F.3.0 - Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación

¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2026?	SI/NO
Fecha aprobación del Pleno (dd/mm/yyyy)	
Fecha aprobación órgano tutela (dd/mm/yyyy)	
Órgano de tutela	
Fecha inicio Plan	
Fecha fin Plan	

Objetivos para el ejercicio 2026 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) (€)	
Límite máximo de gasto (Regla del Gasto) (€)	
Coficiente de endeudamiento % ((Deuda PDE/DRN ajustados)*100) (%)	

Observaciones de la Intervención

F.3.2 - Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes
Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por Operaciones Internas	

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2026 Cap. 1 a 7).
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).
(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local:

LA CORPORACIÓN CUMPLE /NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012.

CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE?

Si/No

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

F.3.4 - Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Unidad: euros

Deuda viva PDE al final del periodo

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FFEEL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del periodo
Total Corporación Local														

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a fin de trimestre de la Corporación Local

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).



ANEXO A5

Cierre del Informe de Evaluación de la Corporación Local y firma

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.4.0	Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al trimestre 3º del ejercicio 2026.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

“La Corporación Local CUMPLE / NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012”

“Nivel de deuda viva es: ”

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica